



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 23 de Septiembre, 2005

Número 112

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones 1

Delegación de Economía y Hacienda en Albacete: Anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro 18

Administración Local

*Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.
Anuncios de las Zonas 3.ª de Casas Ibáñez y 5.ª de Hellín* 19

*Ayuntamientos de: Albacete, Balazote, El Bonillo, Caudete, Madrigueras, Mahora, Minaya, Munera,
Pozuelo y Villamalea* 34

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: Números 1 y 3 de Albacete 46

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Almansa 48

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Art.
					Euros	Susp.		
020403078204	A. MARTINEZ	02883159	ALICANTE	19.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403079634	V. SERVER	21448702	ALICANTE	29.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403069100	J. MOLINA	21474703	ALICANTE	14.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403060819	P. GARCIA	21495250	ALICANTE	21.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043815796	F. TORE	21504979	ALICANTE	09.05.2005	90,00		RD 13/92	090.1
020402991704	J. POMARES	21513150	ALICANTE	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403078680	SUMINISTROS IND. BRU S.L.	B53485975	EL REBOLLEDO	20.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403078265	J. GARCIA	05125557	OF. TECN. DIPUTACIO.	19.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403057511	KUZH ALACANT, S.L.	B53071908	ALTEA	20.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403069549	A. AIBAR	X0301625A	ALTEA	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403088921	M. FERNANDEZ	03817274	ALTEA	16.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043820070	M. GARRIGOS	21652299	BANYERES MARIOLA	06.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402988547	A. PASTOR	74082828	BENIDORM	19.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402991595	FREEDOM POOL, S.L.	B53948014	BENIJOFAR	15.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403090344	M. COLLAR	26198794	CALLOSA SARRIA	21.05.2005	140,00		RD 13/92	052
020043829096	M. ERRAYHANI	X3348859J	EL VERGER	10.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020403059817	J. ORTIZ	21417990	ELCHE	19.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403058187	A. GARCIA	21809775	ELCHE	23.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403078101	L. TORRES	21986807	ELCHE	19.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403105566	M. BAÑON	22003488	ELCHE	01.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020402986873	A. ESPINOLA	48365493	ELCHE	20.05.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403085889	J. QUINTERO	X5340983S	ELDA	08.06.2005	140,00		RD 13/92	048
029402933591	C. ALMENDROS	22105802	ELDA	15.06.2005	300,00		RD 339/90	072.3
020403077807	M. MAZON	33483657	GUARDAMAR SEGURA	18.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043635216	R. GALLUD	74191900	GUARDAMAR SEGURA	11.03.2005	60,00		RD 13/92	018.1
020403058102	J. DE LA TORRE	26489858	MUTXAMEL	23.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403056671	J. MERCHAN	X3904471Z	ORIHUELA	06.05.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403096097	J. RODRIGUEZ	22128489	PETRE	12.06.2005	140,00		RD 13/92	048
029043646489	V. ALONSO	48456365	PILAR HORADADA	15.06.2005	300,00		RD 339/90	072.3
020043791627	M. ESQUINAS	52767010	S. VICENTE RASPEIG	21.05.2005	90,00		RD 13/92	167
020043821723	A. WROTNIAK	X1096840Q	S. JOAN D ALACANT	30.05.2005	450,00		RD 2.822/98	034.1
020403105700	V. OPORTO	50538021	S. JOAN D ALACANT	19.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403098148	L. HERVAS	33459842	SANTA POLA	03.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403061125	J. VIDAL	22088686	SAX	21.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029402987710	A. AYALA	X1645067S	TORREVIEJA	15.06.2005	300,00		RD 339/90	072.3
020403055678	A. BLANCO	10871955	TORREVIEJA	23.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403059696	M. GONZALEZ	14244220	TORREVIEJA	17.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403054054	L. BEJARANO	46788377	TORREVIEJA	17.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043801827	D. PEREZ	48457394	TORREVIEJA	24.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020403033300	P. GUINART	48557660	TORREVIEJA	20.01.2005	380,00	1	RD 13/92	048
029402925338	D. IVAN	48686196	TORREVIEJA	21.03.2005	300,00		RD 339/90	072.3
020043820731	J. DOMENE	22076919	VILLENA	06.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043786292	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	06.06.2005	60,00		RD 13/92	014.2
020043787132	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	09.06.2005	60,00		RD 13/92	014.2
020043798683	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	03.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020043805160	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	17.06.2005	150,00		RD 2.822/98	012.5
020043787818	ANA VIVO PROMO- CIONES SLU	B02314235	ALBACETE	22.05.2005	90,00		RD 13/92	090.1
020043816491	M. SUAREZ	X3378564W	ALBACETE	16.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043666559	A. DRIOUCHI	X4265469G	ALBACETE	04.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043790775	A. DRIOUCHI	X4265469G	ALBACETE	04.06.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403077959	C. HERNANDEZ	04572366	ALBACETE	19.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020043827683	J. GARCIA	04879295	ALBACETE	06.06.2005	150,00		RD 2.822/98	010.1
020402989760	L. BESERAN	05080022	ALBACETE	25.05.2005	140,00		RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020043821097	P. CUTANDA	05089110	ALBACETE	12.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043829345	E. CORCOLES	05091626	ALBACETE	17.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043612812	B. RUIZ	05104031	ALBACETE	04.06.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020403100684	A. DIAZ	05117996	ALBACETE	23.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043689882	J. PEREZ	05157468	ALBACETE	13.05.2005	450,00			RD 772/97	001.2
029402932872	F. CUESTA	05157539	ALBACETE	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043828365	J. RODRIGUEZ	05160440	ALBACETE	03.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043828389	J. RODRIGUEZ	05160440	ALBACETE	03.06.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043697052	J. MOLAS	05163587	ALBACETE	07.05.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020403090952	E. BLAZQUEZ	05195424	ALBACETE	30.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020043800975	M. VIZCAINO	05196442	ALBACETE	22.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403037275	R. SERRANO	07537603	ALBACETE	15.04.2005	300,00	1		RD 13/92	050
020043691232	J. PICAZO	07545268	ALBACETE	17.05.2005	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
020403095676	P. MOYA	07547084	ALBACETE	06.06.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020043691062	A. RUIZ	07560963	ALBACETE	14.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043691050	A. RUIZ	07560963	ALBACETE	14.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043787144	R. RAMOS	14381961	ALBACETE	10.06.2005	450,00	1		RD 13/92	003.1
020043652690	V. CHUMILLA	22135096	ALBACETE	02.06.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043827828	A. ABIA	44377759	ALBACETE	11.05.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043795414	C. LOPEZ	44378428	ALBACETE	07.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043652640	C. COLLADO	44379183	ALBACETE	28.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043504470	F. COROMINAS	44379513	ALBACETE	25.05.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
029402923809	G. GUTIERREZ	44380981	ALBACETE	28.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043786218	F. FERNANDEZ	44382269	ALBACETE	09.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
029043786780	F. ALFARO	44388837	ALBACETE	28.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403091907	J. SARRION	44399241	ALBACETE	17.06.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020402934150	E. BLANCH	44507927	ALBACETE	13.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043698500	J. GOMEZ	47055834	ALBACETE	25.09.2004	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043698512	J. GOMEZ	47055834	ALBACETE	25.09.2004	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043691773	J. ORTIZ	47058371	ALBACETE	29.05.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043691785	J. ORTIZ	47058371	ALBACETE	29.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043689894	R. PERETE	47061866	ALBACETE	13.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020403058266	R. MORENO	47064398	ALBACETE	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020043691402	A. GALLEGO	47069558	ALBACETE	26.05.2005	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
029043783778	M. ESPIN	47069635	ALBACETE	06.07.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029043783766	M. ESPIN	47069635	ALBACETE	06.07.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043783461	M. ESPIN	47069635	ALBACETE	09.06.2005	90,00			RD 13/92	117.1
020043783473	M. ESPIN	47069635	ALBACETE	09.06.2005	450,00	1		RD 13/92	003.1
020403055745	J. PEREZ	47071300	ALBACETE	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403079385	P. GOMEZ	47074139	ALBACETE	26.04.2005	200,00			RD 13/92	048
029043654164	J. ALCALA	47076859	ALBACETE	13.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029043654176	J. ALCALA	47076859	ALBACETE	13.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403095822	V. ROSA	47078066	ALBACETE	01.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043683703	S. CORTES	47078496	ALBACETE	20.05.2005	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
020403100271	R. FERNANDEZ	47088655	ALBACETE	31.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020043681317	A. MORCILLO	47089419	ALBACETE	03.06.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020043330624	M. MORENO	47089657	ALBACETE	06.05.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020403056191	A. LAZARO	50029535	ALBACETE	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043783450	P. SANCHEZ	50210127	ALBACETE	09.06.2005	60,00			RD 13/92	014.2
020043311502	M. LOPEZ	53142668	ALBACETE	06.06.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020403085658	F. GARCIA	70714267	ALBACETE	08.06.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020403105426	P. ORTEGA	74475901	ALBACETE	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043693721	J. SANCHEZ	74680944	ALBACETE	03.06.2005	150,00			RD 772/97	001.2
020043693782	J. SANCHEZ	74680944	ALBACETE	03.06.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020043693794	J. SANCHEZ	74680944	ALBACETE	03.06.2005	10,00			RD 2.822/98	026.1
020403078277	S. MARTIN	06228943	ALMANSÁ	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403036982	B. GARCIA	09388711	ALMANSÁ	14.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043792085	J. LOZANO	44391664	ALMANSÁ	22.05.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403066342	F. LOPEZ	05197163	CAUDETE	13.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043771859	M. MARTINEZ	48473769	CAUDETE	10.04.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403100167	BOINS, S.L.	B02053395	HELLIN	18.05.2005	200,00			RD 13/92	050
020043802560	H. CUMBICUS	X3434509B	HELLIN	04.06.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020402989941	M. ARROYO	01931876	HELLIN	11.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020043890526	J. GARCIA	05013043	HELLIN	08.06.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043890502	J. GARCIA	05013043	HELLIN	08.06.2005	150,00			RD 2.822/98	032.3
020043318004	D. RODRIGUEZ	52755501	HELLIN	06.06.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043612769	J. GARCIA	53144496	HELLIN	28.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043468294	I. CERRATO	53145245	HELLIN	18.05.2005	90,00			RD 13/92	118.1
020043801414	V. VALERO	53146949	HELLIN	29.05.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
020043801876	A. AUÑON	53147817	HELLIN	11.06.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
020043468312	J. LOPEZ	53148038	HELLIN	18.05.2005	90,00			RD 13/92	118.1
020403061400	E. MARTINEZ	74504494	LA GINETA	25.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020043740267	A. MONTROYA	03814764	LA RODA	28.05.2005	60,00			RDL 8/2004	003.B
020043482862	J. MAYA	74518881	LA RODA	28.05.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020402934540	J. MOLINA	74496123	ONTUR	20.04.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020043801554	M. ABDELKMALEK	X6435752F	TOBARRA	28.05.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
020402991649	J. DEL PUEBLO	05160084	TOBARRA	15.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020043637249	J. LUZON	21473398	TOBARRA	17.05.2005	150,00			RD 772/97	001.2
020402924892	J. MORA	53144656	TOBARRA	22.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403044723	J. AUÑON	53146351	TOBARRA	23.05.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020043800033	L. FERNANDEZ	53147545	TOBARRA	29.05.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
020043802066	L. SANCHEZ	53147732	TOBARRA	24.05.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
020403079312	J. LOPEZ	04585397	VALDEGANGA	22.04.2005	200,00			RD 13/92	050
020043872858	G. MUSTEATA	X2713933W	VILLARROBLEDO	15.05.2005	450,00			RD 2.822/98	001.1
020043872846	G. MUSTEATA	X2713933W	VILLARROBLEDO	15.05.2005	800,00			RDL 8/2004	002.1
020043872895	J. TIPSE	X3920560A	VILLARROBLEDO	29.05.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020043462413	D. CLAROS	X5975893X	VILLARROBLEDO	02.06.2005	150,00			RD 2.822/98	001.1
020043462425	D. CLAROS	X5975893X	VILLARROBLEDO	02.06.2005	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
020043792334	J. CASTRO	52762095	VILLARROBLEDO	20.05.2005	600,00	2		RD 13/92	020.1
020402987439	J. ALARCON	74475342	VILLARROBLEDO	27.05.2005	300,00	1		RD 13/92	048
029402933232	F. GARCIA	45586406	ALMERIA	06.07.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020402933200	M. PEREZ DE BUSTOS	22839205	EL EJIDO	28.02.2005	200,00			RD 13/92	048
020043790738	HOMOVIL, S.A.	A04047957	HUERCAL OVERA	08.06.2005	150,00			RD 2.822/98	012
020403082670	J. RODRIGUEZ ROCA	02482221	VERA	22.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043774095	Y. ONISHCHUK	X2334828Y	SOTILLO ADRADA	01.06.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403078137	C. DOMINGO	46501518	BADALONA	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403079695	W. RUTGERS	X1032185Z	BARCELONA	29.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020402991364	M. HERRERA	07471090	BARCELONA	13.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043793223	N. TUTUSAUS	38111747	BARCELONA	10.06.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043790910	N. TUTUSAUS	38111747	BARCELONA	10.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403069124	G. HIDALGO	38148695	BARCELONA	14.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403054467	F. BENAYAS	46311310	BARCELONA	17.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403049836	O. GALARZO	37363903	CERDANYOLA VALLES	25.04.2005	380,00	1		RD 13/92	050
020043890370	R. LEON	33965358	GAVA	31.05.2005	1.010,00			RDL 8/2004	003.A
020043825479	J. ROJAS	39364106	MANRESA	07.05.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020043653231	S.M. SISTEMAS DE MONTAJE, S.L.	B59390625	PARETS DEL VALLES	10.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043873188	F. CAÑADAS	74508471	VALDIVIA	28.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043873190	F. CAÑADAS	74508471	VALDIVIA	08.06.2005	800,00			RDL 8/2004	002.1
020403072500	J. ARENALES	14688739	BILBAO	26.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020402999557	E. FUENTE	16040441	LEIOA	18.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403055680	J. ESTEBAN	14559063	MUNGIA	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403077078	M. ROPERO	06208206	ALCAZAR DE S. JUAN	31.05.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020403064308	J. OLIVARES	06232110	ALCAZAR DE S. JUAN	12.06.2005	140,00			RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403090400	A. GIL	05858005	ALMADEN	25.05.2005	140,00		1	RD 13/92	048
020403105724	J. MOROCHO	X3840669Z	BOLAÑOS CALATRAVA	20.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403095792	A. ROUANE	X2256030Y	LA SOLANA	06.06.2005	300,00		1	RD 13/92	052
029402992777	C. LAVU	X2428878D	SOCUELLAMOS	22.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043815851	G. ARJONA	06272387	TOMELLOSO	13.06.2005	450,00			RD 772/97	001.2
029403036620	P. CASELLA	X2040262R	VILLARRUBIA OJOS	13.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029402991440	A. VENTURA	18919913	ALQUERIAS PERDIDO	22.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043821000	C. ALONSO	18997814	CASTELLON PLANA	20.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043890990	S. DENGRA	53227507	VILA REAL	19.06.2005	10,00			RD 772/97	001.4
020043891002	S. DENGRA	53227507	VILA REAL	19.06.2005	450,00		1	RD 13/92	003.1
020403094519	C. TORRES	24152153	CUENCA	16.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403088738	A. LOPEZ	70510964	QUINTANAR DEL REY	05.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403105384	M. PONCE	52500926	LAS PALMAS G. C.	24.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403108464	M. PONCE	52500926	LAS PALMAS G. C.	12.06.2005	200,00			RD 13/92	048
020043657121	R. SANCHEZ	X1898548J	TOSSA DE MAR	04.06.2005	150,00			RD 772/97	001.2
020043657133	R. SANCHEZ	X1898548J	TOSSA DE MAR	04.06.2005	450,00			RD 772/97	001.2
020403058242	STA.TUS RENT A CAR S.L.	B18607549	CANILES	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403053384	E. ROBLES	51952411	GUADALAJARA	15.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043799432	E. ROUIS	X3916599K	BONARES	04.06.2005	450,00		1	RD 13/92	003.1
020043825248	J. PADILLA	44011619	CABRA STO. CRISTO	17.05.2005	150,00			RD 2.822/98	016
020403070096	M. ABDOUSSI	X3131427T	CASTELLAR SANTISTEBA	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020043810609	C. SANTIAGO	26170576	LINARES	21.02.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020403105797	FUENCRISTAL S.L.	B23237498	MANCHA REAL	23.05.2005	140,00			RD 13/92	050
029402983612	J. FERNANDEZ	09774026	LEON	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043822429	C. HERNAEZ	16508774	LEIVA	11.06.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020403106145	EBRORENT S.L.	B26292771	LOGROÑO	26.06.2005	300,00		1	RD 13/92	048
029402923457	F. MOUKATE	X2693620K	LOGROÑO	22.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020402924430	D. SANCHEZ	08948272	AJALVIR	21.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403062439	J. GOMEZ	08967099	ALCALA HENARES	15.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403079580	P. RODRIGUEZ	08985332	ALCALA HENARES	29.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403105440	A. RODRIGUEZ	08993012	ALCALA HENARES	21.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402934940	J. RIVERO	09045425	ALCALA HENARES	04.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403100489	B. ACOSTA	23106315	ALCALA HENARES	11.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020402923942	M. SOLA	07241139	ALCOBENDAS	16.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403069586	C. BALLESTEROS	26440008	ALCOBENDAS	15.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403091804	J. MARTIN	53010618	ALCOBENDAS	13.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403095457	D. DE TORO	02046161	ALCORCON	29.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403070199	J. BOHOYO	08031993	ALCORCON	24.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403054935	S. CANDIL	46930784	ALCORCON	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403070321	L. TORRES	06189976	ARANJUEZ	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402995709	J. MAROTO	25121676	ARANJUEZ	27.04.2005	300,00		1	RD 13/92	048
020403044383	F. SANTOS	70032046	ARANJUEZ	26.04.2005	300,00		1	RD 13/92	048
020403087643	S. FRAILE	52876778	ARGANDA	12.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403083054	R. ALDERETE	70052705	ARGANDA	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403060467	C. ROMAN	01201401	COLLADO VILLALBA	20.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402988160	A. VARGAS	53618994	COLLADO VILLALBA	16.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043771215	A. CONSTANTINESCU	X4191202G	COSLADA	27.05.2005	150,00			RD 772/97	001.2
020402884493	E. CARRASCO	52344647	COSLADA	14.08.2004	140,00			RD 13/92	048
020043713483	K. BESSEGMAR	X2830040M	FUENLABRADA	27.03.2005	450,00		1	RD 13/92	003.1
020403055642	A. CARBALLO	09455289	FUENLABRADA	15.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403085877	J. GIL	47048911	GETAFE	08.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403100374	A. FRAGOSO	50944389	GETAFE	04.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403062300	A. GALLAR	11814393	LAS ROZAS MADRID	15.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403075938	J. VELARDE	52473416	LAS ROZAS MADRID	30.04.2005	300,00		1	RD 13/92	052
029043598744	F. DIAZ	50448429	LEGANES	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403065477	C. ESTEBAN	53452430	LEGANES	19.05.2005	380,00		1	RD 13/92	048
020403062269	JIZAB, S.A.	A79068425	MADRID	09.05.2005	140,00			RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403058217	INTERCAMBIO COMERCIAL MERC.	B28094928	MADRID	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
029402985281	MARGONSA, S.L.	B28797256	MADRID	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029402834930	INCLOVER, S.L.	B80392434	MADRID	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403078952	NUÑEZ DE ARENAS, S.L.	B80483050	MADRID	20.04.2005	300,00		1	RD 13/92	048
020403079579	TRAIN SISTEMAS, S.L.	B81133068	MADRID	29.04.2005	200,00			RD 13/92	048
029403039140	SM PROYECTOS DELINEACION S.	B81503500	MADRID	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403059799	GREAT WAYS ADVERTISING S.L.	B82065590	MADRID	18.05.2005	140,00			RD 13/92	048
029402988841	SANTEL CONSUL- TORES DE TELE	B82936626	MADRID	27.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403056210	ALTA GEST EJE- CUTIV. RELAC P.	B83159269	MADRID	24.04.2005	200,00			RD 13/92	048
029403008600	GABAS INGENIE- ROS, S.L.	B83194761	MADRID	25.05.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020402989977	DAMAGO COMU- NICACIONES S.L.	B83621656	MADRID	15.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403088726	C Y B CONSULTING ADMINISTR.	B83815753	MADRID	05.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403059805	SPAZIUM WELLNESS CONSULTIN	B83856997	MADRID	18.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403057559	J. CARDENAS	X2166158H	MADRID	20.04.2005	200,00			RD 13/92	048
029402984306	P. TUDIC	X2837602T	MADRID	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403057699	S. CALEA	X3019006A	MADRID	20.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403077911	A. JURADO	X3360667E	MADRID	18.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403088507	J. MARULANDA	X3967979L	MADRID	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403060157	W. JOST	X4556838D	MADRID	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
029402984550	L. FONTAN	00403030	MADRID	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403090770	D. MARTINEZ	00418768	MADRID	29.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403056415	C. RINCON	00681799	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403098574	S. DE LA VEGA	00697477	MADRID	03.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403055563	B. GUTIERREZ	01185717	MADRID	15.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403060753	J. BALDELLOU	01389738	MADRID	20.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402995760	P. SANCHEZ	01462491	MADRID	27.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403078873	E. OLMEDILLAS	01502955	MADRID	20.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402989345	A. ROMAN	01894687	MADRID	22.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403083182	C. GOMEZ CUETARA	01933957	MADRID	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403079130	J. PAGAN	02078103	MADRID	21.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403057780	J. LOPE	02182662	MADRID	20.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403078162	V. DE VEGA	02200920	MADRID	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403078782	R. COMPANYY	02238602	MADRID	20.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403056397	M. GARCIA	02241415	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402998863	E. COSIN	02512406	MADRID	14.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403105396	J. LOPEZ	02608064	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403069800	R. MONEDERO	02628393	MADRID	23.04.2005	300,00		1	RD 13/92	048
020403069197	A. CASADO	02655441	MADRID	14.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020402999041	M. DIEZ	02838431	MADRID	14.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402988961	C. DELGADO	02901597	MADRID	22.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402924788	P. MEJIA	02908035	MADRID	22.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403105270	J. SAN SEGUNDO	03843300	MADRID	24.04.2005	200,00			RD 13/92	048
029402933189	R. ECHEVARRIA	03856902	MADRID	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020402988316	V. NAVARRO	04550063	MADRID	16.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403095421	F. SANCHEZ	05352919	MADRID	29.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403077560	J. RUIZ	05394991	MADRID	17.04.2005	300,00		1	RD 13/92	050
020403087783	D. SEDANO	06902369	MADRID	12.04.2005	140,00			RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403088210	A. GUIRAO	07236761	MADRID	18.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403088416	C. HERNANDEZ MORA	07490457	MADRID	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402994237	J. RIVAS	18894347	MADRID	22.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402933650	S. FERRI	20429071	MADRID	08.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403098150	F. CELDRAN	22819021	MADRID	03.06.2005	200,00			RD 13/92	048
020403090411	F. TRUJILLO	24258384	MADRID	25.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403069720	A. DOMINGUEZ	24304760	MADRID	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403069732	A. DOMINGUEZ	24304760	MADRID	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402994341	J. PALACIO	25166149	MADRID	22.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403079452	M. TUERO	33506732	MADRID	28.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403055988	C. CABADA	33516026	MADRID	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403045302	M. BLAZQUEZ	33526475	MADRID	11.06.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020402922550	D. DIAZ	33833058	MADRID	22.10.2004	200,00			RD 13/92	050
029402999840	B. BERNARDEZ	47046881	MADRID	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020402994912	L. LOPEZ	48341180	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403069999	R. RECIO	50021838	MADRID	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403056270	A. ARROYO	50071098	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403069689	A. GARCIA	50074350	MADRID	15.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403071260	F. ORDOÑEZ	50097896	MADRID	02.05.2005	300,00	1		RD 13/92	052
029402834941	L. RUIZ	50179512	MADRID	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020402994717	A. MARTINEZ	50191119	MADRID	24.04.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020403078319	A. JIMENEZ	50268836	MADRID	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403056180	F. ROMERO	50423200	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402991418	C. MEDRANO	50456708	MADRID	15.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403053876	F. CEBALLOS	50838227	MADRID	16.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403079713	J. PALACIOS	50852213	MADRID	29.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403060418	L. VILLA	50862491	MADRID	20.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403053906	F. FEMIANO	50881250	MADRID	16.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403089007	J. HUELAMO	50944935	MADRID	21.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403070552	L. DIAZ	51090773	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403070291	A. SANTOS	51369248	MADRID	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403060212	A. GONZALEZ	51385191	MADRID	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402998905	J. TORQUEMADA	51387548	MADRID	14.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403053773	J. VILLACIEROS	51419995	MADRID	16.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403053360	M. GARCIA	51423456	MADRID	15.04.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020402989758	H. FERNANDEZ CARRION	51691019	MADRID	23.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403055952	J. SANCHEZ	51702350	MADRID	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402924510	M. MAYOR	00256649	MAJADAHONDA	21.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403053554	A. ROMERO	05250314	MAJADAHONDA	15.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403053530	M. BLANCO	11782102	MAJADAHONDA	15.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403060649	P. JIMENEZ	52364378	MAJADAHONDA	20.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403070540	M. LAZO	47450851	MANZANARES EL REAL	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403070126	M. LAZO	47450851	MANZANARES EL REAL	24.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403070011	STAR MODA, S.L.	B82939182	MOSTOLES	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403054510	M. DOS SANTOS	X0049425K	MOSTOLES	19.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403070035	O. FERNANDEZ	08947524	NAVALCARNERO	23.04.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020403107691	I. PEREZ	20262390	NAVALCARNERO	05.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403088489	D. BACILA	X3318675M	NUEVO BAZTAN	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
029402977016	J. MIGUEL	01160181	PARACUELLOS JARAMA	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403055976	M. GOMEZ	03813356	PARLA	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403079774	J. AKIEME	53460927	PARLA	05.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403053700	REFORMAS ALVA- REZ SANCHEZ S.	B84039452	PIÑUECAR	16.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403056750	J. DE DIEGO	50449149	POZUELO ALARCON	08.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403105487	BLOQUE LOGISTICO DE HIDROC.	B83260828	S. SEBASTIAN REYES	28.04.2005	140,00			RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403056300	J. LENS	08980301	TORREJON ARDOZ	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403079701	J. RUIZ	52114149	TORREJON ARDOZ	29.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403062348	R. VEGA	53019069	TORREJON ARDOZ	15.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403056439	AHEAD COMPUTER ESPAÑA, S.A.	A80324189	VILLAVICIOSA ODON	24.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403087667	GRAN CENTRO GETAFE, S.L.	B81786618	VILLAVICIOSA ODON	12.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020043816053	J. DEL SANTO	72869858	VILLAVICIOSA ODON	01.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
029402982840	C. GARCIA	27386345	ALHAURIN EL GRANDE	23.05.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029403013205	C. GOLLERT	X2169104C	ESTEPONA	20.04.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043814743	TALLERES MORENO BOZA, S.L.	B29437530	MALAGA	23.04.2005	150,00			RD 13/92	084.1
020403066287	J. BELZUNCE	74437078	AGUILAS	11.06.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020403054236	A. ALEDO	51617751	ALCANTARILLA	17.04.2005	140,00			RD 13/92	048
029403036497	A. GARCIA	52755537	ALCANTARILLA	06.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403065933	J. MARTINEZ	52805793	ALCANTARILLA	09.06.2005	300,00	1		RD 13/92	050
020403056713	HIJOS DE PEDRO LOPEZ GARCIA	B30054449	ALGUAZAS	08.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403060200	J. GUERRERO	74433072	CARAVACA DE CRUZ	19.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043801323	J. GARCIA	04904889	CARTAGENA	20.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403056749	P. GARCIA	05866140	CARTAGENA	08.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403083248	M. HERNANDEZ ARDIETA	22932569	CARTAGENA	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020043820111	J. RESALT	22978155	CARTAGENA	20.04.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403082992	C. CABEZAS	X4066639D	B PERAL CARTAGENA	22.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020402988110	A. GARCIA	22957464	EL ALGAR CARTAGENA	16.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020043484482	M. CEREZUELA	22944763	LOS MATEOS CRTGENA	06.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043484494	M. CEREZUELA	22944763	LOS MATEOS CRTGENA	06.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043639465	F. URBAN	21506250	SANTA ANA	22.05.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
029402932940	L. MATURANA	22952438	LA UNION	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403079294	E. CABALLERO	29065430	LAS TORRES COTILLAS	22.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403045016	E. RAMOS	X4016575Q	MAZARRON	29.05.2005	450,00	3		RD 13/92	048
020402934060	F. REBOLO	22999603	PUERTO MAZARRON	12.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403060625	ADAPTA MOVIL S.L.	B73227639	POL. IND. ESTRELLA M.	20.04.2005	140,00			RD 13/92	048
029402990525	J. CERVANTES	74337286	YECHAR	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029403038767	IDEO PLANIFICA- CION, S.L.	B73191322	MURCIA	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029403061066	URBANEXT UNO S.L.	B73279218	MURCIA	04.07.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403100465	J. MORALES	22400315	MURCIA	11.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020402924533	V. VICENTE	22420500	MURCIA	21.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403069940	J. SANCHEZ MIGALLON	22471543	MURCIA	23.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403097569	D. CAZORLA	24169537	MURCIA	18.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403083273	J. BARBA	27450707	MURCIA	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403083558	J. NIETO	27474325	MURCIA	06.05.2005	200,00			RD 13/92	048
029403038780	F. MOLINA	29059469	MURCIA	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403061691	J. MOMPEAN	34783321	MURCIA	27.04.2005	200,00			RD 13/92	048
029403055224	J. GALIAN	34787399	MURCIA	15.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020402998577	V. MEDINA	34809329	MURCIA	09.05.2005	200,00			RD 13/92	048
029403055509	M. SANCHEZ	34823136	MURCIA	21.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
029402992327	M. JAVEGA	70516651	MURCIA	20.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020403077777	M. MARTINEZ	22462241	DOLORES	18.04.2005	140,00			RD 13/92	050
020043637274	LIVECO, S.L.	B30376859	EL PALMAR	16.02.2005	150,00			RD 2.822/98	019.1
020403105591	G. MERINO	50434280	ESPARRAGAL	06.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403087588	M. EGEA	48493236	LA ALBERCA	12.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020402989138	E. ALMAGRO	34792047	LAS TORRES DE COT.	22.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403105645	B. NAVARRO	34811419	LLANO DE BRUJAS	06.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403064151	J. MARTINEZ	27479088	S. JOSE DE LA VEG.	09.06.2005	300,00	1		RD 13/92	048

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.
					Euros				
020403105580	R. NAVARRO	27471310	STO. ANGEL	06.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403083224	M. GUZMAN	22985753	STGO. RIBERA S. JA.	23.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403055850	A. MUÑOZ	22072851	YECLA	23.04.2005	300,00	1		RD 13/92	048
020403100362	SOLO FIRMAS, S.L.	B33824798	GIJON	04.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020402989618	I. PEREZ	26730566	MANACOR	11.05.2005	140,00			RD 13/92	052
020403060911	A. LOPEZ	07948344	SALAMANCA	21.04.2005	140,00			RD 13/92	048
029402999206	D. ROSADO	28512280	SEVILLA	28.06.2005	300,00			RD 339/90	072.3
020043827993	I. ANGELOV	X4470088S	CUELLAR	26.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020403089147	J. BENITO	71102323	SEGOVIA	03.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403100430	S. FUENTES	04206728	TALAVERA LA REINA	10.06.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020403090125	R. CHECA	26186864	ALDAYA	21.05.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020043773169	L. SANCHEZ	52634159	BENIPARRELL	02.06.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020403057742	L. MONTERO	51928294	CHIVA	20.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020403066354	J. CATALA	73501010	CUART DE POBLET	13.06.2005	300,00	1		RD 13/92	052
020403088234	V. FITA	52719645	FUENTE LA HIGUERA	18.04.2005	140,00			RD 13/92	048
020043714440	J. PARDO	47050547	LIRIA	04.04.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043714451	J. PARDO	47050547	LIRIA	04.04.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043770594	J. ESTEVE	22666928	MANISES	27.03.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
020403088969	M. LUZON	39020583	MANISES	16.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403088994	S. NAVARRO	20379122	ONTINYENT	21.05.2005	200,00			RD 13/92	048
020403100040	F. INIESTA	22605148	VALENCIA	05.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403100416	F. RUIZ	73742665	VALENCIA	09.06.2005	140,00			RD 13/92	048
020403058801	O. LOPEZ	21437066	COM VAL CUATRO PTA	09.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020403107782	B. BRAUN	X4112647V	PATERNA	07.06.2005	380,00	1		RD 13/92	052
020043815371	D. LAZAR	X4091898Z	XATIVA	30.05.2005	1.500,00			RDL 8/2004	003.A
020043815413	D. LAZAR	X4091898Z	XATIVA	30.05.2005	150,00			RD 2.822/98	010.1
020043773649	A. PARDILLOS	20409317	XATIVA	06.06.2005	600,00	1		RD 13/92	020.1
020403060108	R. JIMENEZ	16564223	VALLADOLID	19.04.2005	200,00			RD 13/92	048
020403105827	M. ALBIZUA	14935913	AMURRIO	28.05.2005	140,00			RD 13/92	048
020402993300	A. DIEZ	72727597	VITORIA GASTEIZ	17.04.2005	200,00			RD 13/92	048

Albacete, 29 de julio de 2005.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.316•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020043667102	H. CHOUKRY	X3776211W	AGOST	18.05.2005	60,00		RD 13/92	018.1
029402973485	TEXTILES EL CID, S.A.	A03073608	ALCOY	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043737803	J. OROZCO	25122996	ALFAZ DEL PI	28.03.2005	90,00		RD 13/92	154
029402975226	SISTEMAS TELE- FONICOS TECNO.	B53251393	ALICANTE	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403090320	A. CHALOUKH	X1434822J	ALICANTE	25.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403061861	J. ZAMORA	04540478	ALICANTE	02.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029402981196	J. GARCIA	08955430	ALICANTE	02.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402988699	C. CARDONA	21408873	ALICANTE	19.04.2005	300,00	1	RD 13/92	048
029402975287	J. SANTIAGO	21492961	ALICANTE	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403050796	J. CORTES	25410000	ALICANTE	10.03.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043730523	M. GARCIA	47064054	ALICANTE	20.03.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
029402980052	J. GONZALEZ	48358514	ALICANTE	20.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043773017	I. ARGIBAY	48579473	ALICANTE	30.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020402977379	J. LLACA	50324741	ALICANTE	08.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020402987129	M. ROMERO	52764858	ALICANTE	23.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403056919	J. NOGUERA	52770792	ALICANTE	12.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043770200	J. GUTIERREZ	21473241	PLAYA S. JUAN	27.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020043774022	I. BOX	74006981	ASPE	18.05.2005	150,00		RD 13/92	054.1
020402940009	A. MERINO	12746174	BENIDORM	04.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402962571	A. BECERRA	40260694	BENIDORM	31.12.2004	300,00	1	RD 13/92	048
020402996659	J. ANTON	48329158	BENIDORM	21.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403058473	M. ARRONIZ	21418602	CAMPELLO	09.05.2005	200,00		RD 13/92	048
029402948351	J. CAMPOS	32202979	CAMPELLO	20.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043771150	R. MISTRY	X1790230W	ELCHE	03.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020403059271	C. PASCUAL	21969049	ELCHE	17.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029402957170	E. SANCHEZ	22002280	ELCHE	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403083900	A. RODES	33498167	ELCHE	08.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403047980	M. MARTINEZ	22102733	ELDA	11.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020043784465	M. FERNANDEZ	44750835	ELDA	21.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403084332	F. ARELLANO	44751658	ELDA	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402997020	O. GRAN	44767556	ELDA	28.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403072184	C. POMARES	48555727	ORIHUELA	26.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020043790878	A. ALBALADEJO	45560522	ARNEVA	24.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020402996520	A. ORTIZ	X3261318X	PETRETER	19.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403059441	J. MUÑOZ	44755496	PETRETER	18.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403063110	F. DE LA TORRE	01475158	S. VICENTE R.	10.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402997445	J. GARCIA	52766241	S. VICENTE R.	04.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020402964865	E. SOLER	21416719	TEULADA	22.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020403076797	M. GONZALEZ	14244220	TORREVIEJA	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402976181	T. SORIANO	22982692	TORREVIEJA	18.01.2005	200,00		RD 13/92	048
020043825194	J. JIMENEZ	51947724	TORREVIEJA	01.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020403083595	J. LOPEZ	52751691	TORREVIEJA	06.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402967600	K. ESEN	X2899649Q	TORRELAMATA	06.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403090307	M. LLORET	25128280	VILLAJOSYOSA	25.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043651799	J. FERNANDEZ	29009069	VILLENA	19.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043791858	SERVIRENT NO- VENTA Y NUEVE	B02288108	ALBACETE	05.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043734620	GOMFER INSTA- LACIONES, S.L.L.	B02305142	ALBACETE	11.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043733780	PLADUMOR, S.L.L.	B02324689	ALBACETE	10.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043692157	H. CAO	X2236381E	ALBACETE	20.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043330818	A. CHERGUI	X3548653Y	ALBACETE	22.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043793673	D. CERUTTI	X3580136W	ALBACETE	03.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043331616	J. JIMENEZ	X3900635L	ALBACETE	19.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043790763	A. DRIOUCHI	X4265469G	ALBACETE	04.06.2005	150,00		RD 13/92	056.2
020043699644	K. LAZAROV	X4278988E	ALBACETE	30.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043657807	M. ANDRONACHE	X4364486Y	ALBACETE	10.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043696679	C. FALDIN	X4410366R	ALBACETE	11.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043331598	J. VARGAS	X5427684Y	ALBACETE	09.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020402979390	A. SOSA	X5648562S	ALBACETE	14.01.2005	300,00	1	RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043630413	K. BOGDANOV	X6101514M	ALBACETE	08.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043785871	E. DIEGO	03883923	ALBACETE	24.05.2005	90,00		RD 13/92	154.
020403053244	J. DELGADO	05096898	ALBACETE	11.04.2005	380,00	1	RD 13/92	052
020043496277	A. TORRENTE	05100428	ALBACETE	16.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043787776	F. BLANQUEZ	05107180	ALBACETE	21.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043683235	S. PICAZO	05118730	ALBACETE	12.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043686546	M. GARCIA	05121765	ALBACETE	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
020403076578	F. FRANCO	05133048	ALBACETE	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043699966	F. HONRUBIA	05136406	ALBACETE	20.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043699991	F. HONRUBIA	05136406	ALBACETE	20.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043826939	F. CARRION	05137435	ALBACETE	29.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043827774	J. GALIANO	05140693	ALBACETE	07.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043682516	M. FERNANDEZ	05144697	ALBACETE	10.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043686236	J. GONZALEZ	05150146	ALBACETE	30.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043797460	R. POVEDA	05166280	ALBACETE	14.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043793041	F. LACALLE	05192522	ALBACETE	25.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043699980	E. HERNANDEZ	05193391	ALBACETE	23.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043699978	E. HERNANDEZ	05193391	ALBACETE	23.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403090691	A. ALCALA	07537284	ALBACETE	30.05.2005	200,00		RD 13/92	052
020043699735	A. ARCAS	07542927	ALBACETE	15.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403050747	J. PICAZO	07545268	ALBACETE	10.03.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043815486	F. GIL	07545865	ALBACETE	27.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020403072433	R. CUTANDA	07549308	ALBACETE	30.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043699243	J. FERNANDEZ	07552003	ALBACETE	03.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043827038	J. GARCIA	07552701	ALBACETE	25.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
029402922908	P. PIQUERAS	07553393	ALBACETE	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043632604	F. ZORNOZA	07554809	ALBACETE	03.03.2005	90,00		RD 13/92	167.
020403090149	P. CANO	07557556	ALBACETE	21.05.2005	200,00		RD 13/92	052
020403092791	J. LOPEZ	07559797	ALBACETE	31.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043810245	Y. GARCIA	07560465	ALBACETE	10.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043683995	L. BLANCO	07769031	ALBACETE	01.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020402996180	F. HERAS	44384813	ALBACETE	13.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043699073	J. SOLANO	44389846	ALBACETE	30.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043683673	J. CIFUENTES	44395338	ALBACETE	27.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043654790	E. GONZALEZ	44396345	ALBACETE	25.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020043689559	F. ROVIRA	44397913	ALBACETE	28.04.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043827233	A. CRESPO	47053969	ALBACETE	09.05.2005	Pagado		RD 13/92	117.1
020043813842	F. BARBERO	47055521	ALBACETE	03.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043786140	J. RAMIREZ	47055529	ALBACETE	30.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020043786152	J. RAMIREZ	47055529	ALBACETE	30.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020403076657	J. CUERDA	47062265	ALBACETE	23.05.2005	140,00		RD 13/92	050.
020043648510	J. CORCOLES	47065612	ALBACETE	07.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043684252	J. DIAZ	47066659	ALBACETE	06.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020403090319	J. CARREÑO	47068805	ALBACETE	25.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020043699814	R. GONZALEZ	47071227	ALBACETE	05.03.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043642804	M. CARRETERO	47077384	ALBACETE	04.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043829310	R. NIETO	47084985	ALBACETE	09.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043684987	V. RUIZ	47087222	ALBACETE	24.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043504160	J. JIMENEZ	47088315	ALBACETE	19.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
020043741478	V. GABALDON	47088482	ALBACETE	24.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043686650	V. GARCIA	47091265	ALBACETE	21.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043688725	T. RODRIGUEZ	47092650	ALBACETE	15.03.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043688713	T. RODRIGUEZ	47092650	ALBACETE	15.03.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043688695	T. RODRIGUEZ	47092650	ALBACETE	15.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043688622	J. DE LA ROSA	47093470	ALBACETE	13.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043682851	A. ROMRO	47097816	ALBACETE	31.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043699796	D. BERMUDEZ	47097877	ALBACETE	26.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043699784	D. BERMUDEZ	47097877	ALBACETE	26.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043699772	D. BERMUDEZ	47097877	ALBACETE	26.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020043642798	F. MANZANO	48302907	ALBACETE	02.03.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043636531	J. SANCHEZ	07555325	POZO CAÑADA	12.02.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043771203	A. BOUHAOU	X1295514Q	ALMANSA	18.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020402987233	C. GRAMAGE	05100764	ALMANSA	25.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020043820238	F. LOPEZ	07561122	ALMANSA	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
029402961434	C. ESCUDERO	34600850	ALMANSA	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043820858	J. CASTILLO	74514645	ALMANSA	23.04.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
020043820860	J. CASTILLO	74514645	ALMANSA	23.04.2005	90,00		RD 13/92	143.1
020043784143	B. PADILLA	47073709	BALAZOTE	23.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043652240	E. BAUTISTA	06224270	CAUDETE	30.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020403044978	B. GOMEZ	21387113	HELLIN	29.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043622957	J. MORENO	43171520	HELLIN	13.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043656426	J. AMADOR	53141034	HELLIN	12.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043318582	J. BARONA	53144019	HELLIN	01.04.2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
020043318594	J. BARONA	53144019	HELLIN	01.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043639751	J. MORENO	53147378	HELLIN	24.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043484421	J. MORENO	53147378	HELLIN	02.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043317930	J. MORENO	77577371	HELLIN	26.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043713811	M. JIMENEZ	07554974	LA GINETA	25.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043486089	A. RODRIGUEZ	05159969	LA RODA	25.04.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043783242	J. GARCIA	05195896	LA RODA	17.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043740334	M. DE LA ROSA	47082579	LA RODA	01.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043740322	H. CASTILLO	74509105	LA RODA	01.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043626240	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B02263275	OSSA MONTIEL	08.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043690847	R. REINOSA	47081580	OSSA MONTIEL	10.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020402996283	S. ALFARO	05126599	PETROLA	14.05.2005	200,00		RD 13/92	052
020043793028	A. LOPEZ	05106590	TOBARRA	24.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043637006	P. LOPEZ	52759113	TOBARRA	24.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043741340	D. MONTEJANO	47079733	VILLARROBLEDO	06.04.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020403084952	S. LOPEZ	52760287	VILLARROBLEDO	26.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043792346	J. CASTRO	52762095	VILLARROBLEDO	20.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020402996970	F. REQUENA	74512423	VILLARROBLEDO	26.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402996465	F. VICIANA	27260004	ALMERIA	19.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403067942	J. FERNANDEZ	75270941	ALMERIA	29.03.2005	380,00	1	RD 13/92	048
020043733070	I. IAKAB	X2819715F	LA GANGOSA	19.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043787053	Y. ONISHCHUK	X2334828Y	SOTILLO ADRADA	20.05.2005	60,00		RD 13/92	005.1
020402949281	V. JORGE	18880597	BARCELONA	09.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020402986812	M. GARCIA	32694042	NARON	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043645209	J. FERNANDEZ	28962169	BERZOCANA	06.01.2005	150,00		RD 2822/98	032.3
020043632082	P. MORENO	44370314	ALMODOVAR RIO	16.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043798658	L. BARONA	80130917	LUQUE	26.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020043771434	J. FERNANDEZ	05913345	CALZADA DE CALATRAVA	04.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043318077	S. GONZALEZ	05701758	CIUDAD REAL	27.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020402985649	F. NARANJO	70639070	MORAL DE CALATRAVA	28.04.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403065600	T. CASTILLO	X5200789Y	CASTELLON PLANA	30.05.2005	200,00		RD 13/92	050.
020043805304	M. LENDINES	18917521	VILLARREAL	07.06.2005	90,00		RD 13/92	167.
020403044772	R. SEISDEDOS	47642309	CUENCA	24.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020043478445	I. CRESPO	X4097908K	VILLANUEVA JARA	13.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020402996404	J. ESTEBAN	44703087	LAS PALMAS G C	16.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043796376	M. MORENO	24210883	CIJUELA	25.04.2005	90,00		RD 13/92	154
020043787030	F. BOMBILLAR	74678991	GRANADA	16.05.2005	150,00		RD 13/92	113.1
020043783266	A. ABRIL	74675002	PELIGROS	09.03.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020402997093	M. CUADRO	03080335	AZUQUECA HEN.	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403038449	A. CHUECA	03788386	AZUQUECA HEN.	25.02.2005	200,00		RD 13/92	048
020403084071	A. FERNANDEZ	04588160	ARQUILLOS	11.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020043646573	D. PELAEZ	53515835	IBROS	16.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402981875	P. MARTINEZ	43062819	JABALQUINTO	01.02.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020043796170	M. CANO	75109611	JODAR	29.04.2005	90,00		RD 13/92	154.
020043797514	A. MORENO	26170185	LINARES	11.05.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043795359	B. ASTARRIAGA	26189496	LINARES	03.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020402986691	M. PADILLA	26197432	LINARES	11.05.2005	200,00		RD 13/92	052
020043810324	G. QUESADA	26198832	LINARES	30.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043826137	F. FERNANDEZ	26457606	UBEDA	24.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043799092	J. CHARRO	10075179	PONFERRADA	23.05.2005	318,00	1	RD 13/92	109.1
020403057031	L. MARTINEZ	09785919	ARCAHUEJA	12.05.2005	200,00		RD 13/92	048
029402954351	M. CARPINTERO	08968371	ALCALA HENARES	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402965006	H. QUER	08990125	ALCALA HENARES	27.02.2005	520,00	1	RD 13/92	048
020403061538	M. HERREROS	22704020	ALCALA HENARES	27.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402962376	S. DE COS	05419555	ALPEDRETE	12.12.2004	200,00		RD 13/92	048
020402930867	J. GUTIERREZ	07480997	ARANJUEZ	22.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020403068405	A. GONZALEZ	05055738	FUENLABRADA	01.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029402833559	P. PEINADO	01115182	LAS ROZAS MAD.	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402858910	J. JAVALOYES	19326711	LAS ROZAS MAD.	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402975826	S. MONTERO	51396474	LAS ROZAS MAD.	12.01.2005	200,00		RD 13/92	048
020403076232	G. GUERRERO	53385614	LAS ROZAS MAD.	01.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029403017685	CALCULO, S.A.	A28176758	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402799540	SERCOVER COR- REDURIA DE SEG.	A78360963	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403016371	DEBIS COMER- CIAL SERVICES S.	A82532771	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402882911	ASISTENCIAS TECNICAS DE IN.	B82492984	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403063523	Z. LIU	X0533517D	MADRID	15.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402990256	J. GIL	01797382	MADRID	20.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020403063468	R. FERNANDEZ	01922008	MADRID	15.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020402995783	M. CALVO	02616125	MADRID	05.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403076190	C. QUIROGA	02644900	MADRID	01.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403031194	F. DE DIEGO	02702254	MADRID	02.12.2004	140,00		RD 13/92	048
029403020015	C. GARCIA MURO	02824804	MADRID	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402957753	J. HERRERO	05240296	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043608444	C. CRESPO	11801271	MADRID	04.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403084083	F. BUNES	11815627	MADRID	11.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020402879989	F. SOLER	27114866	MADRID	23.12.2004	200,00		RD 13/92	048
020402933571	A. PUERTAS	50069443	MADRID	08.04.2005	200,00		RD 13/92	052
020043792413	D. VELASCO	50107669	MADRID	29.04.2005	90,00		RD 13/92	018.2
029402816185	A. RIVERA	50447667	MADRID	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403058825	J. MORENO	50823367	MADRID	12.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029200792194	E. MARTIN ORTEGA	50945856	MADRID	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402869542	M. BALLESTEROS	51452684	MADRID	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043623226	A. PLAZA	47522549	MOSTOLES	04.01.2005	150,00		RD 13/92	019.1
029403014544	BATRES INVERSIONES, S.A.	A78477031	NAVALCARNERO	04.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403020787	M. GONZALEZ	52346350	S. FERNANDO HE.	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403025037	J. BAUTISTA	08964429	TORREJON ARDOZ	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403076268	E. COBO	70054076	VALDEMORO	05.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403075719	O. LOPEZ	07495535	VILLANUEVA DE CAÑADA	09.04.2005	140,00		RD 13/92	048
029200790951	A. MARTINEZ	05395695	VILLAREJO SAL.	09.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
020402978153	A. HUERTAS	77542267	ALHAMA MURCIA	21.12.2004	140,00		RD 13/92	048
020403062208	J. GARCIA	00685011	CARTAGENA	09.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043820998	M. GONZALEZ	29048800	JUMILLA	14.05.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020403061757	M. LOPEZ	74336148	LAS TORRES COT.	02.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020402935506	F. JARAMILLO	X4200203N	MURCIA	06.01.2005	300,00	1	RD 13/92	052
020403058564	C. CARPEÑO	27444215	MURCIA	11.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043635940	J. GARCIA LEGAZ	34811851	MURCIA	20.02.2005	90,00		RD 13/92	151.2

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403083546	F. ALCARAZ	52801287	SANGONERA S.	06.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403059507	J. ROSELLO	07231620	PAMPLONA	18.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402996192	J. SUAREZ	44623337	PAMPLONA	13.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403092523	J. LOPEZ	34720538	VERIN	30.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029043577212	P. MORALES	46956655	EIVISSA	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043812321	PLASTICOS DEL CONDADO, S.A.	A41101064	SEVILLA	01.04.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403050437	E. MAYA	28494040	SEVILLA	08.03.2005	140,00		RD 13/92	048
029402874872	M. BENAVIDES	03441616	SEGOVIA	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043810579	J. LOAIZA	X2914168E	SEGUR CALAFELL	22.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043668829	H. MUÑOZ	39639371	REUS	03.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
020043785901	A. SANCHEZ	04127208	TALAVERA	08.06.2005	90,00		RD 13/92	154
020043657844	V. SEBASTIAN	X2787603A	VILLANUEVA ALCARDETE	02.02.2005	150,00		RD 13/92	084.3
029402891699	D. ARROYO	52104127	YUNCOS	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043790313	NEU ELECTRIC, S.L.	B46590519	ALDAYA	07.03.2005	150,00		RD 2822/98	012.
029402834564	G. CABALLERO	73754464	BARRIO CRISTO	20.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043802091	A. SAMHI	X2473889D	AYORA	22.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043651246	I. MAYA	74211419	BURJASOT	10.05.2005	150,00		RD 772/97	016.4
029043714320	A. DAHBANI	X2481181X	CARCAIXENT	25.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043771458	O. RAGUIGUE	X1837046J	CARLET	07.05.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
020043827944	J. ASINS	24310661	CATARROJA	14.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020403077250	J. ALAMO	48435311	GODELLA	03.06.2005	200,00		RD 13/92	052
020403084174	J. LOPEZ	22609497	LA ELIANA	17.05.2005	200,00		RD 13/92	052
020402928988	J. LOPEZ	22609497	LA ELIANA	04.02.2005	380,00	1	RD 13/92	050
020403072056	D. CORTES	52739207	LLIRIA	25.05.2005	140,00		RD 13/92	052
020402932116	M. MEJIAS	24347969	MONCADA	20.02.2005	300,00	1	RD 13/92	050
020402986046	S. DEARSON	X3044363Z	OLIVA	02.05.2005	200,00		RD 13/92	052
029043288068	D. LEON	48385188	QUART POBLET	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043821577	C. GABARRI	73569531	REQUENA	24.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043699656	L. GALARZA	44793951	SAGUNTO	09.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043635113	FABRICACIONES ELECTRICAS Y	B46193181	VALENCIA	03.03.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
020043782973	H. BLACIO	X3666792V	VALENCIA	29.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403039740	R. PACHECO	X4230078X	VALENCIA	21.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020403076359	L. CASTIBLANQUE	07539803	VALENCIA	18.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020043786267	S. MAÑAS	19851383	VALENCIA	07.05.2005	60,00		RD 2822/98	045.1
020403050541	J. AVELLAN	22570911	VALENCIA	09.03.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020402929579	J. CORRECHER	25415785	VALENCIA	22.02.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020043814597	E. TORRES	44504812	VALENCIA	26.04.2005	450,00		RD 772/97	001.2
029402971063	D. GARCIA	X3168156K	XATIVA	20.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402996740	J. GONZALEZ	71135647	VALLADOLID	21.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402998061	M. SAEZ	32408834	VITORIA GASTEIZ	29.04.2005	200,00		RD 13/92	052

Albacete, 12 de agosto 2005.–El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •18.320•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior

a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402986800	R. WIIK	X0526710X	ALFAZ DEL PI	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403033944	J. SORIANO	07550566	ALICANTE	08.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
020403092869	M. VERDU	21512044	ALICANTE	04.06.2005	200,00		RD 13/92	048
029402972158	A. MOURENZA	33303715	ALICANTE	11.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402933244	V. ESPINOLA	74230591	ELCHE	27.05.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403113101	T. IVORRA	21484277	S. JOAN ALACANT	13.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403084319	S. MARTIN	30596017	S. JOAN ALACANT	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043890290	J. PAILLACAR	13190429	TORREVIEJA	14.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020403107708	V. SAMPER	22009445	TORREVIEJA	05.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403096115	J. RODRIGUEZ	28997790	TORREVIEJA	12.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020403092924	E. ANTIGUEDAD	52088242	TORREVIEJA	04.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043716873	S. MUÑOZ	53262397	TORREVIEJA	10.12.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
020043737694	BUDI, S.A.	A02022028	ALBACETE	11.04.2005	150,00		RD 2822/98	012.5
020043816120	G. VILCHES	X3901519Y	ALBACETE	18.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043497051	P. PLESA	X5553972R	ALBACETE	21.03.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043829620	J. PACHECO	05120853	ALBACETE	15.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020403045442	S. MARTINEZ	05128537	ALBACETE	12.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043639660	F. FRANCO	05133048	ALBACETE	20.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020402991509	J. SANCHEZ	05153177	ALBACETE	15.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403085701	J. GONZALEZ	05155930	ALBACETE	08.06.2005	140,00		RD 13/92	052.
020043690288	M. FEITO	05156554	ALBACETE	06.05.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
020043697337	F. GIL	07545865	ALBACETE	04.05.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403065799	E. LARA	07550758	ALBACETE	03.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043411739	J. PENADES	07561713	ALBACETE	04.06.2005	150,00		RD 13/92	053.1
020043730547	S. GARIJO	47070237	ALBACETE	09.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043793466	R. MARTINEZ	47073743	ALBACETE	29.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043814950	F. ESPIN	47073972	ALBACETE	24.04.2005	90,00		RD 13/92	143.1
020043814809	F. ESPIN	47073972	ALBACETE	24.04.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043827660	T. ACOSTA	47082620	ALBACETE	06.06.2005	90,00		RD 13/92	118.1
020043315880	J. GARCIA	47089464	ALBACETE	04.05.2005	150,00		RD 772/97	001.2
020043695791	C. SOTOS	47090167	ALBACETE	08.05.2005	150,00		RD 2822/98	021.1
020043657340	M. LOPEZ	53142668	ALBACETE	15.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043467332	J. BALLESTEROS	07563945	ALMANSÁ	30.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043822521	C. VELIZ	74514564	ALMANSÁ	03.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043802108	A. SAMHI	X2473889D	FUENTE ALAMO	22.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043728656	G. GUILLAMON	48478652	HELLIN	29.01.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
029043668394	M. SANTIAGO	53141068	HELLIN	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043727044	J. CARRION	53144095	HELLIN	30.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043793740	E. HERMOSA	53147157	HELLIN	11.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020043813581	J. FERNANDEZ	05110340	LA RODA	20.04.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043825145	F. MARTINEZ	74507521	RIOPAR	08.05.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020403044863	A. GARCIA	27216130	CUEVAS DEL ALMANZORA	25.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043448994	J. FUENTES	53125794	HOSPITALET LLOB.	08.01.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403062130	E. GARCIA	77745391	BERGA	09.05.2005	140,00		RD 13/92	052.
020043633311	TRADOC MULTIMEDIA, S.L.	B60667912	CORNELLA DE LLOB	03.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043814779	R. LOPEZ	36494213	CORNELLA LLOB.	31.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043732003	J. CAÑERO	35099989	IGUALADA	28.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
020043653243	F. GIL	38526856	L HOSPITALET	10.05.2005	150,00		RD 13/92	094.2
020403062142	T. SOTO	46711657	MATARO	09.05.2005	200,00		RD 13/92	052.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020402926517	M. ARENAS	74608590	MATARO	08.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
020402948902	J. ESCANDELL	41445464	PINEDA DE MAR	06.02.2005	140,00		RD 13/92	052.
020043797368	A. CUTILLAS	46609845	RIPOLLET	12.05.2005	150,00		RD 13/92	079.1
029402889334	N. HERNANDEZ	46821280	RUBI	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403032990	S. MARTINEZ	52215819	S PERE DE RIBES	13.01.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
020403076396	A. ARTIGAS	16975877	LES BOTIGUES SITGE	18.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403077042	J. GONZALEZ	04558926	ALCAZAR S. JUAN	31.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
020403098987	P. FUENTES	05602138	MIGUELTURRA	14.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020403045144	A. BERNAL	22394612	COLLADOS	01.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403065611	J. PONTONES	04579020	CUENCA	30.05.2005	200,00		RD 13/92	050.
020403085166	J. GARRIDO	04604948	CUENCA	01.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403051510	V. TOLAN	X3921534B	MOTA CUERVO	18.03.2005	200,00		RD 13/92	048
020403095470	A. MARTINEZ	04549662	MOTILLA PALANCAR	02.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020403065970	P. TORRENTE	01354513	CHILOECHES	09.06.2005	140,00		RD 13/92	050.
020043632409	COMERCIAL FAVEN, S.A.	A29228814	JAEN	25.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043799298	B. ESCOBEDO	26200754	JAEN	26.05.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020403090198	J. ROMERO	75126997	LA CAROLINA	21.05.2005	200,00		RD 13/92	052.
020403072720	F. CARRILLO	26171660	LINARES	06.06.2005	200,00		RD 13/92	050.
020043810920	B. MASROUR	X2818228S	UBEDA	26.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403096220	N. NAZAR	16584123	LOGROÑO	16.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403052835	C. SANCHEZ	53009978	ALCOBENDAS	07.04.2005	200,00		RD 13/92	048
020403009425	R. BRAVO	51823169	ALCORCON	02.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020402964695	D. IZQUIERDO	46862561	ARANJUEZ	18.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020402948719	A. PARDO	01817061	ARGANDA	01.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020403070965	I. PRIEGO	07496484	BOADILLA MONTE	01.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403072329	A. CONSTANTINESCU	X4191202G	COSLADA	27.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029402885341	A. MARTIN	07511936	COSLADA	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402937941	F. NAVARRETE	46881828	COSLADA	28.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020043797563	S. FERNANDEZ	76773339	COSLADA	12.05.2005	90,00		RD 13/92	018.2
029402960200	VALLECRO, S.L.	B78511367	EL ALAMO	31.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403017628	C. SANCHEZ	49013024	FUENLABRADA	22.08.2004	140,00		RD 13/92	048
020402953326	A. ADAME	49015178	FUENLABRADA	31.10.2004	520,00	1	RD 13/92	048
020043410942	A. GONZALEZ	50055738	FUENLABRADA	01.04.2005	150,00		RD 772/97	016.4
020403085567	J. RIVERO	14310037	LAS ROZAS MADRID	07.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020402932335	J. ZABALA	51694705	LEGANES	23.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020043736276	TIP TRAILERS ESPAÑA, S.A.	A81431108	MADRID	06.01.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020043728243	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	08.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
029402833882	DEBIS COMERCIAL SERVICES S.	A82532771	MADRID	21.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402923160	SAF DESARRO- LLOS INMOBILIAR	B83331736	MADRID	25.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043626320	J. GOMEZ	X3324747M	MADRID	17.01.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020403059635	J. LOPEZ	X3357121H	MADRID	22.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043790544	G. EMILION	X5455610X	MADRID	25.02.2005	900,00		RD 772/97	001.2
029402947644	D. TERUEL	00348013	MADRID	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020402968561	M. LEDRO	00652898	MADRID	21.01.2005	140,00		RD 13/92	048
029403011622	M. PERONA	00678577	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043450964	J. INFANTE	00822464	MADRID	07.02.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020403059295	I. GALLO	01186265	MADRID	17.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043622441	R. LIBRERO	01784476	MADRID	03.01.2005	150,00		RD 2822/98	019.1
029402947164	D. GARCIA	01894139	MADRID	23.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403013655	D. SANMARTIN	02038397	MADRID	07.02.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403084540	M. MARIN	02266440	MADRID	22.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043798221	M. VILLALVA	02827078	MADRID	26.05.2005	150,00		RD 13/92	072.1
020403059301	A. SERRANO	05362680	MADRID	17.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402936158	A. CEÑO	05363116	MADRID	12.01.2005	140,00		RD 13/92	048

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Susp.</i>	<i>Precepto</i>	<i>Art.</i>
020403033180	P. SERRALTA	05395369	MADRID	20.01.2005	380,00	1	RD 13/92	048
020402995590	J. ALBORES	05396609	MADRID	27.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403084113	J. LOPEZ	07211794	MADRID	11.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403083935	D. VARGUES	07236482	MADRID	08.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029403021718	A. FERRER	21512303	MADRID	30.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029403035250	E. MURIEL	30773444	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403084940	A. TORRES	33521449	MADRID	26.05.2005	140,00		RD 13/92	048
029402852876	J. GARCIA	34258291	MADRID	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
029402888070	E. PINEDO	50096142	MADRID	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403039235	P. PEINADO	50161760	MADRID	15.03.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403070916	R. BARTOLOME	50193865	MADRID	01.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403065910	J. DE LA ROSA	50206241	MADRID	04.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020043771240	J. DE LA ROSA	50206241	MADRID	04.06.2005	90,00		RD 13/92	117.2
020403059258	A. CASTELLA	50285962	MADRID	17.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403071027	J. VALENZUELA	50699289	MADRID	01.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403033350	A. ARCENEGUI	50742724	MADRID	31.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020403063742	F. LAHOZ	50795814	MADRID	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402967593	F. MORENO	50845682	MADRID	06.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020403095640	D. FRIAS	50850130	MADRID	02.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020402985613	F. CAMPO	51174747	MADRID	26.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020403063559	I. CORRALES	51365257	MADRID	15.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403090800	M. MARTINEZ	51409445	MADRID	02.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020403056956	G. SANTAELLA	51635071	MADRID	12.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020402979960	R. FERNANDEZ	51642026	MADRID	24.01.2005	140,00		RD 13/92	048
029402788839	F. MARCOS	51895880	MADRID	24.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043628042	J. JIMENEZ	52879830	MADRID	29.01.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403065805	W. AGREDO	X3684872L	ARGANDA REY	04.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020403095147	J. ROMERO	00418057	CENICIENTOS	29.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403063160	O. RAMOS	53414132	S. SEBASTIAN R.	13.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403049939	A. SANCHEZ	10566849	MOSTOLES	26.04.2005	140,00		RD 13/92	048
020402997123	F. ASTILLEROS	32407889	POZUELO ALARCON	28.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020403062245	J. CORDERO	51170610	POZUELO ALARCON	09.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402992629	A. LOPEZ	51851086	RIVAS VACIAMADRID	21.02.2005	140,00		RD 13/92	048
029402886758	R. ALVAREZ	46830622	S. FERNANDO H.	21.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020403063006	J. LEAL	53101191	SEVILLA NUEVA	10.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403070904	A. MARTIN	51668975	TORREJON ARDOZ	01.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403084289	F. MARTINEZ TRECEÑO	02038314	TRES CANTOS	20.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043635964	A. GARCIA	27462461	ALCANTARILLA	20.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020403045259	A. MESEGUER	48544574	ALCANTARILLA	02.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043802819	J. MORENO	53147378	CALASPARRA	05.06.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
029402953504	L. GOMEZ	22957251	LOS BARREROS C.	11.04.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
020043656116	A. GARCIA	52813815	CEHEGIN	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020402985182	F. HERRERA	29040012	CIEZA	13.01.2005	140,00		RD 13/92	048
020043650734	J. ASACATA	X3081688X	JUMILLA	08.03.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043801797	L. GUAMANTARIO	X4246243Y	JUMILLA	16.05.2005	450,00		RD 772/97	001.2
020043318557	C. VALERO	22442017	JUMILLA	22.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020403009980	F. CLEMENTE	52828843	LIBRILLA	05.01.2005	200,00		RD 13/92	048
020043727111	L. MONTOYA	X3166709T	LORCA	13.02.2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
020043612137	M. OLIVER	23215797	LORCA	20.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043636178	M. OLIVER	23215797	LORCA	13.02.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
020043612149	M. OLIVER	23215797	LORCA	20.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020402997068	O. JORDAN	23254474	LORCA	28.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402999788	F. ROMERO	29057654	MOLINA SEGURA	26.02.2005	140,00		RD 13/92	048
020403062476	F. LOPEZ	29059666	MOLINA SEGURA	19.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043659660	M. SIGLER	22464651	MURCIA	25.02.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
020043659294	M. SIGLER	22464651	MURCIA	25.02.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020403095512	J. MONSALVE	27808017	MURCIA	02.06.2005	140,00		RD 13/92	048
029402922611	R. GOMARIZ	34799748	MURCIA	28.03.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.
020403095305	F. NICOLAS	27478446	BENIAJAN	01.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020403045077	F. PARDO	74302974	BENIAJAN	29.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020402996039	J. MARTINEZ	22975782	CABEZO TORRES	13.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020403034584	M. LOPEZ	27464494	EL RANERO	20.02.2005	300,00	1	RD 13/92	048
020403062464	J. DOMINGUEZ	34261868	PUENTE TOCINOS	19.05.2005	200,00		RD 13/92	048
020043727627	F. VIERA	50213653	SANTIAGO LA RIB.	10.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
020403072135	E. OLIVARES	23238085	PUERTO LUMBRERAS	26.05.2005	140,00		RD 13/92	048
020043627505	E. FERNANDEZ							
	VICTORIA	23022597	SAN JAVIER	29.05.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043797642	O. TSAREVSKYY	X3099834D	SAN PEDRO PIN.	19.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043796984	O. TSAREVSKYY	X3099834D	SAN PEDRO PIN.	19.05.2005	90,00		RD 13/92	018.2
020043796996	O. TSAREVSKYY	X3099834D	SAN PEDRO PIN.	19.05.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
020043652913	P. GALARRAGA	X4177036Y	YECLA	11.05.2005	90,00		RD 13/92	167.
020043773558	S. FABRA	20783607	ALBERIQUE	02.06.2005	10,00		RD 772/97	001.4
020043797058	J. CALDERON	07565930	BOCAIRENT	02.06.2005	90,00		RD 13/92	117.1
020043714943	J. VIDAL	25378390	CANALS	16.04.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
020043826253	M. DEL OLMO	22634336	QUART POBLET	04.06.2005	300,00		RD 772/97	001.2
020403098999	J. SABOREO	X4737293Y	SENYERA	14.06.2005	140,00		RD 13/92	048
020043654636	P. ALBERTOS	20153177	VALENCIA	02.05.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
020403097983	A. TOBOSO	22697488	VALENCIA	01.06.2005	200,00		RD 13/92	048
020402997070	V. ARQUES	25400953	VALENCIA	28.05.2005	200,00		RD 13/92	048

Albacete, 19 de agosto de 2005.-El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •18.322•

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ALBACETE

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley del Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (B.O.E. número 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

Municipio	Valor Catastral Medio Padrón 2004 (1)	Valor Catastral Medio Nueva Ponencia (2)	Cociente (1)/(2)
Albacete	34.470,37	87.479,14	0,39
Pozo Cañada	16.889,12	36.759,09	0,45

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia del Catastro de Albacete, calle Francisco Fontecha de Albacete, número 2, desde el día 26 de septiembre, hasta el día 7 de octubre de 2005, en horario de 9 a 14 horas.

Albacete, 16 de septiembre de 2005.-El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas.

•18.925•

Por Resolución de 16 de septiembre de 2005, esta Gerencia Territorial del Catastro de Albacete ha adoptado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. número 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, (B.O.E. número 96, de 20 de abril), y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo,

que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de El Ballestero, El Bonillo, Lezuza, Peñas de San Pedro, Pozuelo y Villarrobledo».

Dicho acuerdo supone la iniciación de los procedimientos de valoración colectiva parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia, estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete, en la calle Francisco Fontecha número 2, de Albacete, durante el plazo de

quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interpo-

nerse recurso de reposición en el mismo plazo ante la Gerencia Territorial del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán presentarse en todo caso ante la Gerencia Territorial del Catastro.

Albacete, 19 de septiembre de 2005.–El Gerente Territorial, Pedro Blanc Portas.

•18.953•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alborea, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGRARIA SAN ANTONIO, S.A.	A02102564	3050006140	04
ARRENDAMIENTOS LUJAN CANOVAS, S.L.	B02274090	3050008549	04
AYA GOMEZ ENCARNACION	05186403H	3050006237	04
BERNAT GIL LUIS MARCIAL	19832357D	3050008958	04
CARRION ARENAS ANTONIO		3050006827	04
CARRION GOMEZ SERGIO MIGUEL	05155463J	3050010321	04
CARRION IÑIGUEZ JESUS	05143252S	3050010073	04
CARRION IÑIGUEZ JOSE LUIS	05106629P	3050007988	04
CARRION IÑIGUEZ JOSE LUIS	05106629P	3050006134	04
CUESTA PARDO MARIA	05186280X	3050008148	04
DEFEZ Y NAVALON, S.L.	B02028843	3050009613	04
DEFEZ Y NAVALON, S.L.	B02028843	3050010644	04
ELORRIAGA BIOSCA ANGEL	19055946D	3050008343	04
FUENTES SANCHEZ ROSARIO	74480913J	3050010048	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FUENTES SANCHEZ ROSARIO	74480913J	3050010559	04
GARCIA NAVARRO JUAN	05186272W	3050006800	04
GARCIA NAVARRO JUAN	05186272W	3050006799	04
GARCIA NAVARRO JUAN	05186272W	3050006798	04
GARCIA NAVARRO JUAN	05186272W	3050008144	04
GONZALEZ MARTINEZ BERNARDO	47074643Z	3050008653	04
GONZALEZ NAVARRO M ROSA	22487322S	3050006473	04
GONZALEZ PEREZ FRANCISCO	19648648R	3050008380	04
IRANZO DEFEZ JOSE	19353934D	3050008356	04
JIMENEZ GARCIA JOSE MARIA	05186064R	3050005962	04
JIMENEZ GARCIA JOSE MARIA	05186064R	3050008118	04
JIMENEZ TORRES SALVADOR	05187029T	3050008290	04
LOS ALMENDROS OLIBE, S.L.	B02333573	3050008802	04
MARIANO SORIA, S.L.	B46701520	3050006139	04
MARTINEZ GARRIDO MARIA DOLORES		3050006808	04
MARTINEZ GARRIDO SEBASTIAN	05185783L	3050006807	04
MARTINEZ TALAVERA JUAN	00000234G	3050009075	04
MEROÑO BAUTISTA ANA ISABEL	05145284T	3050008707	04
MONDEJAR TALAVERA MARIA		3050007316	04
MORA MARTINEZ ANGEL	05076797F	3050010097	04
MORA SAEZ ANGEL	47055040F	3050008606	04
NAVARRO GONZALEZ DANIEL	05186657L	3050009488	04
NAVARRO GONZALEZ DANIEL	05186657L	3050008209	04
NAVARRO GONZALEZ JUANA MARIA	05186032S	3050008111	04
NAVARRO GONZALEZ PEDRO		3050007346	04
NUÑEZ MONEDERO JUAN	05185789W	3050008055	04
OPREA DUMITRU	X3281972X	3050009148	04
PARDO GARCIA SEGUNDO		3050007412	04
PARDO HERRERO JUAN		3050006129	04
PARDO INIESTA JUANA M.		3050006548	04
PARDO JIMENEZ JUAN	00001284L	3050009528	04
PARDO MONDEJAR ADELINA		3050007437	04
PARDO PARDO JOSE	04968447X	3050007850	04
PARDO TALAVERA GREGORIO	05186639R	3050008204	04
PAULOV ANTONOV IVAN	X3842824F	3050008778	04
PEREZ GARCIA ANTONIO	00000296C	3050008809	04
PEREZ GARCIA ANTONIO	00000296C	3050008932	04
PEREZ GONZALEZ JUAN	05106107S	3050008746	04
PEREZ GONZALEZ JUAN	05106107S	3050009160	04
PEREZ GONZALEZ JUAN	05106107S	3050009179	04
PEREZ MARTINEZ Mª ELEAZAR	22687153E	3050008431	04
PEREZ SAEZ ANTONIO	00000471B	3050009631	04
PEREZ TORRES JUAN	19765492M	3050008399	04
PRYDEIN INMUEBLES, S.L.	B97215347	3050005890	04
RENTEA MIHAI	X394444J	3050008923	04
RENTEA MIHAI	X394444J	3050009060	04
RENTEA MIHAI	X394444J	3050009043	04
RENTEA MIHAI	X394444J	3050009037	04
RODENAS CUESTA MIGUEL	00000473J	3050009601	04
RODRIGUEZ TOURON ANTONIO	35127405B	3050008436	04
SAEZ GONZALEZ MARIA	05076631W	3050010096	04
SAEZ GONZALEZ MARIA	05076631W	3050006441	04
SAEZ GONZALEZ MARIA	05076631W	3050007964	04
SAEZ RUIZ CARMEN	22667170A	3050008794	04
SERRANO CUESTA HERMANOS		3050007607	04
TOLOSA CARRION HERMANOS		3050007709	04
TORRES BELTRAN JOSE JUAN		3050007722	04
TORRES SERRANO JOSEFA	21615449A	3050009360	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
TORRES SERRANO JOSEFA (Y OTROS)	21615449A	3050006562	04
TORRES SERRANO JOSEFA (Y OTROS)	21615449A	3050006637	04
URBANIZACIONES INMOB. ALBOREN.	B02239150	3050008771	04
VILLAR PARDO JUAN		3050006577	04
VIÑEDOS CAÑADA REAL, S.L.	B0229267	3050008336	04
ZAMBRANO ZAMBRANO CANDELARIA		3050007790	04
En Casas Ibáñez, 6 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno.			•18.698•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villamalea, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia nº 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALARCON DESCALZO RUBI PASION	05158737R	3050078206	04
ALCALDE LOPEZ MIGUEL	04991752Q	3050072302	04
ALCALDE LOPEZ MIGUEL	04991752Q	3050075732	04
ALLAY EL AID	X2067929E	3050077442	04
APARICIO JORDAN FRANCISCO J.	74503146M	3050077197	04
ARJONA ABIETAR MARIA JOSEFA	04930064Z	3050075393	04
BARANSOV YURIY	X4167924W	3050079022	04
BORJA MORENO RUFINO	74449183T	3050076382	04
CABALLERO VALERA TOMAS	00001374V	3050080925	04
CABALLERO VALERO GERMAN (Y 1 MAS)	74449312Z	3050074670	04
CABALLERO VALERO GERMAN (Y 1 MAS)	74449312Z	3050074673	04
CAMBRONERO PEÑA JUAN	44389153G	3050080674	04
CAMBRONERO PEÑA MANUEL	47053784Q	3050077625	04
CARRETERO PALOMO M. JOSEFA	73744479Q	3050078555	04
CHAABAN EL MILOUDI	X1438856E	3050078483	04
COSTEL ROVA VIOREL	X5645133J	3050078609	04
COSTEL ROVA VIOREL	X5645133J	3050079499	04
COSTEL ROVA VIOREL	X5645133J	3050079188	04
COSTEL ROVA VIOREL	X5645133J	3050079185	04
COSTEL ROVA VIOREL	X5645133J	3050079186	04
COSTEL ROVA VIOREL	X5645133J	3050079184	04
COSTEL ROVA VIOREL	X5645133J	3050077170	04
CUARTERO MARTINEZ JOSEFINA	74508645F	3050078775	04
CUENCA JIMENEZ BASILIO		3050074829	04
CUNDESPAL, S.L.	B02197424	3050076820	04
DIMITROV ANOV EMIL	X4474880T	3050079237	04
ESCRIBANO GONZALEZ ANTONIA	07539391Z	3050080309	04
FERNANDEZ DESCALZO JOSE SANTIAGO	05164473F	3050072511	04
FERNANDEZ DESCALZO MIGUEL	04991271H	3050075632	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ GARCIA AMELIA (Y 1 MAS)	04991722D	3050074599	04
FERNANDEZ LUCAS CONCEPCION	00001618P	3050077294	04
GARCIA FERNANDEZ CELIA	04990104R	3050075424	04
GARCIA MARTINEZ SALVADOR	74449051Y	3050074585	04
GARCIA MONTEAGUDO JOSE ANICETO (Y 2 MAS)	05099220M	3050074702	04
GARCIA MONTEAGUDO JOSE ANICETO (Y 2 MAS)	05099220M	3050074703	04
GARCIA ORTEGA JOSE MIGUEL	05125073Y	3050075919	04
GARCIA SERRANO JOSE	04991041H	3050081748	04
GARCIA SOTOS MIGUEL	74449320E	3050076427	04
GARRIDO SANCHEZ J. FRANCISCO	05145656G	3050077178	04
GARRIDO SANCHEZ J. FRANCISCO	05145656G	3050081193	04
GARRIDO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	05145656G	3050078415	04
GARRIDO SANCHEZ JUAN FRANCISCO	05145656G	3050072521	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050077346	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050077956	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050078572	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050078866	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050079238	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050080401	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050080668	04
GOMEZ SORIANO JUAN PASCUAL	05147902L	3050072508	04
GOMEZ TARANCON MANUEL	74486543P	3050076632	04
GONZALEZ MOLINA PEDRO VIDAL	74506893A	3050078981	04
HRISTO GORANOV GUEORGI	X3945745A	3050077782	04
ISAC MARGARETA ALINA	X3633367B	3050079145	04
IVANOV MARINOV VANKO	X3277662R	3050079304	04
JIMENEZ CALERO FELIX	00044515X	3050082001	04
JIMENEZ CARRETERO BEATRIZ	47071698J	3050077191	04
JIMENEZ MEDRANO ROSALIA	52785809G	3050077171	04
JIMENEZ RUEDA CONSTANTINO	74462033Q	3050078479	04
JULIA CONTAMINA FERNANDO	04574053C	3050076984	04
JULIA CONTAMINA FERNANDO	04574053C	3050078766	04
KOZAK ANDRIV	X3810729C	3050079055	04
KULYAN TARAS	X4435584B	3050079328	04
KYSELOV VOLODYNRY	X3745339L	3050078294	04
LOPEZ GOMEZ BERNABE		3050075010	04
LUJAN GIMENEZ J. FRANCISCO	07546531R	3050077239	04
MARTINENKO VASYL	X3248104K	3050077108	04
MARTINEZ HERRERO RODRIGO	04573516N	3050081325	04
MARTINEZ HERRERO RODRIGO CANDIDO	05167929J	3050072222	04
MARTINEZ PROINOX, S.L.	B02328110	3050078179	04
MEDINA NAVARRO MANUEL	04991235M	3050077409	04
MEDINA NAVARRO MANUEL	04991235M	3050078027	04
MOCHON PRADAS PABLO	48384271E	3050078615	04
MOLINA GONZALEZ ISABEL		3050072986	04
MOLINA NOGUERON ISABEL	05163333V	3050076064	04
MORALES MEDINA LUIS MEDARDO	X3540414R	3050079430	04
MORALES MEDINA LUIS MEDARDO	X3540414R	3050079051	04
MORENO GARCIA FERNANDO	00045211Q	3050081121	04
MOTILLA ALGAR NEUS	47083129J	3050078688	04
MOTILLA ALGAR ROBERT	47060945R	3050079039	04
MOYA CAÑADA AMALIA		3050073781	04
MOYA CAÑADA AMALIA	00031703D	3050074740	04
MOYA CAÑADA AMALIA	00045197W	3050081082	04
MOYA CAÑADA AMALIA (Y 1 MAS)	00031703D	3050074659	04
MOYA MAGRO JOSE JUAN (Y OTRO)	22915768V	3050074595	04
MOYA TARANCON JOSE MIGUEL	07558072L	3050078377	04
MOYA TARANCON JULIAN	74511220Y	3050077025	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
NARANJO CARRERA TANIA ELIZABET	X3035514C	3050079053	04
NAVALON PEREZ MIGUEL	00001918D	3050080333	04
NAVARRO BORJA FRANCISCO	05128022B	3050079708	04
NAVARRO BORJA FRANCISCO	05128022B	3050075926	04
NUÑEZ ABIETAR PEDRO ESTEBAN	74503166W	3050076737	04
NUÑEZ CABALLERO JOSE ANTONIO	05147874Z	3050077683	04
NUÑEZ MERINO CONSUELO	47072515W	3050077018	04
PARDO FERNANDEZ MARIA ANGELA	44397463B	3050076903	04
PARRA FLORES ALEX GERMAN	X3886389X	3050079157	04
PARREÑO HOHALES JUAN ANTONIO		3050072928	04
PARREÑO MARTINEZ MARIA MARTA	36565078T	3050074432	04
PARREÑO NOHALES JUAN ANTONIO	00045218T	3050081143	04
PARREÑO TOLOSA MARIA	74464008J	3050072676	04
PASCUAL DIAZ FRANCISCO JAVIER	00000368T	3050077826	04
PASCUAL DIAZ FRANCISCO JAVIER	00000368T	3050078459	04
PASCUAL ESTEVE MARIA	24309055X	3050079193	04
PEREZ CORREA VICTORIANO	00044487M	3050079110	04
PEÑA LOPEZ MARGARITA	00001818R	3050080111	04
PINTILIE GHEORGHITA	X37459980	3050078867	04
PNIVCHUK VASYL	X3504989L	3050079011	04
SANTIAGO TAIPE VERONICA	X4412506W	3050077813	04
SAVINKIN ANATOLY	X3870521N	3050078996	04
SDAD. COOP. VIVIENDAS LA PEDRIZA VILLAMALEA		3050074287	04
SOTOS LOPEZ MANUEL		3050075247	04
TARANCON ESCRIBANO ASCENSION	04991810M	3050080046	04
TORRECILLAS GOMEZ DIEGO	46687895B	3050074187	04
TRANSPORTES J.P. GOMEZ, S.L.	B02197960	3050077155	04
TRANSPORTES J.P. GOMEZ, S.L.	B02197960	3050078235	04
TRANSPORTES J.P. GOMEZ, S.L.	B02197960	3050079439	04
TTES. J.P. GOMEZ, S.L.	B02197960	3050077609	04
TTES. J.P. GOMEZ, S.L.	B02197960	3050077994	04
TTES. J.P. GOMEZ, S.L.	B02197960	3050078425	04
VALAVICIUS RAIMONDAS	X3076737G	3050077098	04
VALERA HERRERO FRANCISCO JOSE		3050075270	04
VALERO SAEZ MARIA	04990837K	3050072546	04
VERDE DESCALZO RESURRECCION	74449036Z	3050072982	04
VILLENA BORJA ANTONIO		3050075286	04
WINETWOK, S.L.	B02272201	3050077303	04
WINETWOK, S.L.	B02272201	3050077708	04
WINETWOK, S.L.	B02272201	3050079033	04
ZAMORANO ZAMORANO FRANCISCO	30403333R	3050078873	04
ZAMORANO ZAMORANO FRANCISCO	30403333R	3050074124	04
ZAZO GOMEZ FERNANDO	00001500M	3050081514	04
En Casas Ibáñez, 1 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno.			•18.699•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Jorquera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación

se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ANDUJAR MEDINA MERCEDES	05187164C	3050051883	04
CALERO LOPEZ JUAN ANGEL	05088039W	3050052928	04
CASTILLO GONZALEZ ANTONIO		3050052206	04
ESCRIBANO PARDO CIPRIANO	15357943S	3050053209	04
FLORES FLORES ALBERTO GONZALO	X3955215C	3050053712	04
GARCIA ALCANTUD ANA		3050052249	04
GARCIA CASTILLO MIGUEL	00000531W	3050053547	04
GARCIA ESPINOS VICENTE	16360141B	3050051692	04
GARCIA HUERTA JUAN	00017443D	3050053758	04
GARCIA JIMENEZ ISABEL		3050052265	04
GARCIA VALERO EMILIO (Y DOS MAS)		3050052284	04
JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL	05026584A	3050051463	04
JIMENEZ SAEZ ANTONIO	05187302C	3050053136	04
MONTEAGUDO GOMEZ ANTONIO	05092659E	3050052109	04
ORTIZ MARTINEZ MARIA TERESA	44387185Z	3050053824	04
ORTIZ MARTINEZ MARIA TERESA	44387185Z	3050053619	04
VILLENA SERRANO ANTONIO	05187937B	3050053170	04

En Casas Ibáñez, 1 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •18.702•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villa de Ves, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA PARDO ARACELI	05186580B	3050071353	04
GIL GARCIA JULIO	21310429D	3050071959	04
HERNANDEZ GOMEZ EMILIO	19422111Z	3050071278	04
MIGUEL ALCOY ANTONIO	19415232N	3050071968	04
MIGUEL ALCOY ANTONIO	19415232N	3050071969	04
MIGUEL ALCOY ANTONIO	19415232N	3050071756	04
MIGUEL ALCOY ANTONIO	19415232N	3050071262	04
MONTOYA GARCIA FRANCISCO JOSE		3050071440	04
NUÑEZ VALIENTE ANTONIO		3050071422	04
NUÑEZ VALIENTE ANTONIO	19352870A	3050071820	04
NUÑEZ VALIENTE ANTONIO	19352870A	3050071821	04
NUÑEZ VALIENTE PEDRO		3050071548	04

En Casas Ibáñez a 1 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno. •18.701•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Golosalvo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CALERO LOPEZ JUAN ANGEL	05088039W	3050050812	04
CEBRIAN VALERO JOSE	04963056R	3050050729	04
LEAL FRESNEDA MARIA JESUS	44860368H	3050050997	04
MARTINEZ MARTINEZ CELEDONIO	05059028V	3050050503	04
MARTINEZ MARTINEZ CELEDONIO	05059028V	3050050525	04
En Casas Ibáñez a 31 de agosto de 2005.-El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno.			•18.703•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Fuentealbilla, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ACOSTA PEREZ EDWIN GERMAN	X3939534W	3050049949	04
ALEXANDRU OLTEAN MARIUS	X4250751Y	3050048939	04
AMURRIO PRADO ORLANDO	X3286616P	3050049774	04
AMURRIO PRADO ORLANDO	X3286616P	3050049787	04
ANDUJAR CEBRIAN MANUEL	05187040B	3050048439	04
BANDA ION	X3723488H	3050049040	04
BANDA M. LIDIA	X3740957F	3050049298	04
BLAZQUEZ VILLORA FRANCISCO	44394440R	3050050103	04
CALERO LOPEZ JUAN ANGEL	05088039W	3050048171	04
CEBRIAN GARCIA ELISA	73890365J	3050047227	04
CEBRIAN GONZALEZ MANUELA	73891429L	3050046484	04
CEBRIAN MARTINEZ ELOY		3050047244	04
CEBRIAN MARTINEZ JOSEFA		3050047304	04
CHAVEZ AGUARARUPA LUIS	X3286602V	3050049709	04
COLQUE PINTO JOSE OMAR	X4073615Q	3050049806	04
COLQUE PINTO JOSE OMAR	X4073615Q	3050048938	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CONTRERAS RIVAS JUAN MIGUEL	05057346Z	3050049360	04
CUENCA MORENO ANTONIO	05146236D	3050049804	04
DANCHEVA PETROVA TANYA	X5117660E	3050049249	04
DESCALZO SORIANO ANA MARIA	19785072N	3050047154	04
FERNANDEZ TARANCON JUAN MIGUEL	05100165F	3050047113	04
GABALDON GONZALEZ ANTONIO		3050047332	04
GABALDON ORIA JOSE EDUARDO	19502984L	3050048550	04
GARCIA GARCIA JUAN	05189478B	3050048455	04
GIMENEZ MONTERO VALENTIN		3050047735	04
GOMEZ LOPEZ CONSTANTINO	74449673F	3050048640	04
HONRUBIA CORREA ANA	74499472B	3050048832	04
INCOVESA, S.L.	B02286961	3050048869	04
INMUEBLES MANCHA, S.L.	B02172930	3050046342	04
JIMENEZ MONTERO JUAN	74477232N	3050048739	04
JIMENEZ SANCHEZ PASCUAL	00014741K	3050048908	04
LOPEZ GOMEZ FRANCISCA	05121372P	3050048309	04
MAESTRO CUESTA GINES	74477242E	3050048744	04
MARTINEZ JIMENEZ NICOLASA	74477233J	3050048740	04
MARTINEZ LOPEZ JOSE	04963896J	3050047902	04
MEDINA TENE LUIS ENRIQUE	X3914786W	3050050142	04
MEDINA TENE NARZISA DE JESUS	00015995X	3050049290	04
MONTEAGUDO INIESTA TOMAS	05058966R	3050047013	04
NAVARRO GARRIDO PURIFICACION	04991468P	3050047967	04
NAVARRO GONZALEZ ANA		3050046458	04
OÑATE MARTINEZ JUAN		3050047723	04
PADILLA MEDINA MARCO ANTONIO	X4442315A	3050049140	04
PADILLA MEDINA VICTOR HUGO	X3882696C	3050050178	04
PARDO GARCIA FRANCISCA	05194821H	3050048474	04
PERABI STILO	00015100N	3050049685	04
PEREZ CEBRIAN PEDRO JOSE		3050046423	04
PEREZ DESCALZO ANTONIA	74482009M	3050048790	04
PEREZ GARCIA JERONIMA	05057095Q	3050048000	04
PICAZO GADEA INOCENCIO	19167524Z	3050046489	04
PINEDA INIESTA AMARO	05058754L	3050048027	04
RUIZ LOPEZ JOSEFA	74499450N	3050046083	04
SALAS SAUCEDO IBER	X4394143Q	3050050268	04
SERRANO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	74506724H	3050048854	04
SIKUJARA VACA PABLO JAVIER	X5393157W	3050050209	04
SORIANO PIQUERAS JOSE	04983006X	3050047936	04
TOLOSA CEBRIAN REMEDIOS	05097081M	3050048209	04
VILLAR ALFARO CONSTANTINO	04872212F	3050045817	04
YAGO GOMEZ FRANCISCO JAVIER (C.B. 2)		3050047713	04
ZAMORA CUEVAS JOSE LUIS	25384927B	3050049109	04

En Casas Ibáñez a 31 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno.

•18.704•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Carcelén, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de

conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CEBRIAN MOLINA HONORATO	74466175H	3050022654	04
CHICOTE PEREZ JUAN (C.B. 2)	22678718M	3050022474	04
DEL REY CARBONERAS TOMAS	74506735Y	3050023156	04
DEL REY CARBONERAS TOMAS	74506735Y	3050022739	04
FERRER VALIENTE FRANCISCO	19804303S	3050021138	04
INIESTA MARTINEZ FERNANDO		3050021226	04
LOPEZ GOMEZ RAMON	00000840N	3050024163	04
LOPEZ GOMEZ RAMON	00000840N	3050024164	04
LOPEZ GOMEZ SEBASTIAN	19952736Y	3050021555	04
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	07543950L	3050022828	04
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	07543950L	3050022833	04
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	07543950L	3050023008	04
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	07543950L	3050023040	04
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	07543950L	3050023052	04
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	07543950L	3050023059	04
MARTINEZ GARCIA EUGENIO	07543950L	3050023060	04
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	00000024R	3050023088	04
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	00000024R	3050023090	04
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	05116659X	3050022846	04
MARTINEZ PARDO MANUEL		3050021828	04
MARTINEZ SANCHEZ BEATRIZ CELIA	20162173M	3050024223	04
MARTINEZ SANCHEZ BEATRIZ CELIA	20162173M	3050024224	04
MOLDOVAN RARES SEBASTIAN	X3645444J	3050023019	04
MOLDOVAN RARES SEBASTIAN	X3645444J	3050023020	04
MOLDOVAN RARES SEBASTIAN	X3645444J	3050023021	04
MOLDOVAN RARES SEBASTIAN	X3645444J	3050023018	04
MOLDOVAN RARES SEBASTIAN	X3645444J	3050023086	04
NAVALON PICAZO MIGUEL		3050021008	04
NAVALON PICAZO MIGUEL	05063890A	3050023069	04
NAVALON PICAZO MIGUEL	05063890A	3050023072	04
NIKOLOV IVANOV IVAN	X4747009Q	3050022805	04
PARDO GOMEZ ANTONIO (+ 5)		3050021479	04
PARDO GOMEZ MARINA	00000480C	3050023670	04
PARDO GOMEZ MARINA	00000480C	3050023671	04
PEREZ REQUENA ADELINA	05198274K	3050022316	04
ROBERTS LESLIE DAVID		3050020979	04
TORRES GARCIA ISABEL	00000659S	3050024071	04
TORRES GARCIA ISABEL	00000659S	3050024072	04
VERA MARTINEZ GERARDO	05100179K	3050022083	04

En Casas Ibáñez a 31 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Miguel Angel Cuesta Vizcaíno.

•18.705•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ARAMBURO GARCIA MARIANO	52757408P	37000177	33
CANO CARREÑO CARLOS	53141274G	37008119	33
JIMENEZ NIETO MANUEL	21944752S	37010236	33
LOPEZ BELDA ANTONIO	52754273R	37003222	33
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE DAVID	53145439Y	37007503	33
LOPEZ RUIZ FATIMA MARIA	53141909H	37003665	33
MARICO PALAZON JOSE LUIS	53148651K	37010375	33
NIETO SERRANO JULIO ADOLFO	07562891P	37003688	33
OLIVA BOJ ANTONIO	52758660H	37009906	33
RUBIO FERNANDEZ GREGORIO	52754331J	37009398	33
VALVERDE RIVERO FRANCISCO JESUS	53141168J	37010105	33
VICENTE CALVA TEOFILO FCO.	X4293910V	37011198	33
VILLANUEVA SAEZ MARTA	53140256K	37011002	33

En Hellín, 7 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•18.572•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CARRION GONZALEZ JOSE	53144095L	37007311	18
COY COMUÑAS MARIO	53144486L	37009345	18
EL SALTADOR GANADERIA, S.L.	B02261121	37008256	18
ESCARABAJAL GRIÑAN JOSE	21885198P	37005968	18
GARCIA LOPEZ CLAUDIO	53146683P	37010806	18
INIESTA ROLDAN JUAN	52750486D	37008941	18
LOPEZ MUÑOZ ROSA MARIA	74489490B	37011076	18
MORENO MARTINEZ ANTONIO	74484510E	37010522	18
REOLID LOPEZ JAIME	53140380F	37010733	18
ROCHE MORALES ALONSO	05161290K	37004403	18
SANCHEZ ALGUACIL EDELMIRA	74500283V	37010298	18
SANTIAGO AMADOR MAGDALENA	53148462Q	37010906	18
VILLAMAGUA VICENTE SONIA B.	X4084518V	37010112	18

En Hellín, 7 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•18.571•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGUILERA ROCA ERWIN	X3886651L	37008871	41
AGUILERA ROCA ERWIN	X3886651L	37008871	41
ALARCON GARCIA ADRIAN	74480143W	37007796	41
ALARCON GARCIA ADRIAN	74480143W	37007796	41
ALARCON HERNANDEZ ANTONIO	05134809J	37010320	41
ALEJOS ARRUÑADA ADELINA	10817931L	37010326	41
ALFARO GARCIA EMILIA	52752986W	37008640	41
ALMODOBAR GUIRADO AGUSTIN	00503582C	37010371	41
AMADOR AMADOR CAROLINA	48416742V	37010338	41
AMADOR AMADOR CAROLINA	48416742V	37010338	41
AMADOR AMADOR JOSE ANTONIO	53141034V	37009407	41
AMADOR AMADOR JOSE ANTONIO	53141034V	37009407	41
AMADOR CORTES MOISES	53149108H	37010339	41
ANGEL FERNANDO CANO, S.L.	B02160950	37010351	41
AÑEZ DE VIERA CRISTINA	X3124546L	37010354	41
AÑEZ DE VIERA CRISTINA	X3124546L	37010354	41
BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	X3939474B	37010395	41
BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	X3939474B	37010395	41
BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	X3939474B	37010395	41
BARRIOS DE PEREZ GUADALUPE	X3939474B	37010395	41
BENITEZ VELEZ BRAULIO DAVID	X3916261M	37010398	41
BORREDAT GUERRERO JUAN MANUEL	05126770R	37010412	41
CABEZUELOS CABEZUELOS MARIA ROSARIO	52758481T	37010475	41
CABEZUELOS CABEZUELOS MARIA ROSARIO	52758481T	37010475	41
CAÑAVATE VALVERDE MARIA CIELOS	52756948P	37009318	41
CAÑAVATE VALVERDE MARIA CIELOS	52756948P	37009318	41
CAÑAVATE VALVERDE MARIA CIELOS	52756948P	37009318	41
CAÑAVATE VALVERDE MARIA CIELOS	52756948P	37009318	41
CARREÑO CRUCES CARMEN	21417525V	37001277	41
CARREÑO CRUCES CARMEN	21417525V	37001277	41
CARRILLO CANO FRANCISCO	22477390L	37010505	41
CARRION GARCIA FELIX	21452951T	37009452	41
CASTILLO SERRANO FRANCISCO Y O.	05049756Z	37009317	41
CASTILLO SERRANO FRANCISCO Y O.	05049756Z	37009317	41
CASTILLO SERRANO FRANCISCO Y O.	05049756Z	37009317	41
CASTILLO VALENCIANO MANUELA	05144690G	37009379	41
CONSTRUCCIONES ANDRES PEREZ, S.L.	B02100964	37010554	41
CONSTRUCCIONES ANDRES PEREZ, S.L.	B02100964	37010554	41
CONSTRUCCIONES ANDRES PEREZ, S.L.	B02100964	37010554	41
CONSTRUCCIONES ANDRES PEREZ, S.L.	B02100964	37010554	41
CONTRERAS ALFARO M. DOLORES	52758146X	37008152	41

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CONTRERAS ALFARO M. DOLORES	52758146X	37008152	41
CORTES GARCIA SOLEDAD	52755528Z	37010562	41
CORTES GARCIA SOLEDAD	52755528Z	37010562	41
CORTES SANTIAGO INDALENCIO	52758053D	37010564	41
CORTES SANTIAGO INDALENCIO	52758053D	37010564	41
CORTES SANTIAGO INDALENCIO	52758053D	37010564	41
COY VALCARCEL JOSE ANTONIO	05167485Y	37010199	41
CUARTERO MARIN MIGUEL	74492835K	37010570	41
CUENCA RODAS ANTONIO	05165704L	37010574	41
CUENCA RODAS ANTONIO	05165704L	37010574	41
CUENCA RODAS ANTONIO	05165704L	37010574	41
CUENCA VICENTE MODESTO E.	X3053510F	37010575	41
CUERDA HERNANDEZ JUAN ANDRES	05162087J	37010209	41
CUERDA HERNANDEZ JUAN ANDRES	05162087J	37010209	41
CUERO GONZALEZ PRESVITERIO	X3153293Q	37010576	41
DEL VALLE BLAZQUEZ ANGEL	74479978K	37001416	41
DEL VALLE BLAZQUEZ ANGEL	74479978K	37001416	41
DEL VALLE BLAZQUEZ ANGEL	74479978K	37001416	41
DELGADO BAIDEZ JOSE MARIA	52757263R	37010262	41
DIEZ CANTARERO ANGEL	46511163B	37010593	41
EL MOUTTAQI KHALID	X2093109V	37008678	41
FAJARDO LOPEZ JOSE	52757923V	37001648	41
FAJARDO LOPEZ JOSE	52757923V	37001648	41
FAJARDO LOPEZ JOSE	52757923V	37001648	41
FELIPE GARCIA MANUEL	05148919R	37010646	41
FERNANDEZ MENDOZA JOAQUIN	05088593G	37008415	41
FERNANDEZ MENDOZA JOAQUIN	05088593G	37008415	41
FERNANDEZ MENDOZA JOAQUIN	05088593G	37008415	41
FERNANDEZ MENDOZA JOAQUIN	05088593G	37008415	41
FERNANDEZ MENDOZA JOAQUIN	05088593G	37008415	41
MARICO PALAZON JOSE LUIS	53148651K	37010375	41
MARTINEZ CUESTA JUSTO	05168342N	37010390	41
MARTINEZ CUESTA JUSTO	05168342N	37010390	41
MARTINEZ CUESTA JUSTO	05168342N	37010390	41
MARTINEZ CUESTA JUSTO	05168342N	37010390	41
MARTINEZ JIMENEZ JOSE	05121700Z	37010404	41
MIÑANO DEL OLMO SOLEDAD	52750129C	37009889	41
MONDEJAR MARIN JOSE	05046462D	37007662	41
MORENO SANTIAGO FRANCISCO	53140801Z	37010538	41
MORENO TOMAS MARIA CARMEN	74497760R	37010546	41
OLIVA GRANERO PEDRO	53149653B	37011099	41
OLIVA LOPEZ JOSE MIGUEL	52756835X	37009907	41
OLIVER ARROYO MARIA DEL CARMEN	23215797B	37008810	41
OLIVER MANZANEDO JOSE	04915408D	37009910	41
OLIVER MANZANEDO JOSE	04915408D	37009910	41
ORTEGA REQUENA FLORA	05167641R	37010678	41
ORTEGA REQUENA FLORA	05167641R	37010678	41
ORTEGA REQUENA FLORA	05167641R	37010678	41
PEÑA LOPEZ MANUEL	05128731F	37010696	41
RODRIGUEZ MORALES FRANCISCA	74459141E	37009133	41
RODRIGUEZ MORALES FRANCISCA	74459141E	37009133	41
RODRIGUEZ MORALES FRANCISCA	74459141E	37009133	41
ROJAS VACA DANI EUC.	X3811487L	37010753	41
ROJAS VACA DANI EUC.	X3811487L	37010753	41
ROJAS VACA DANI EUC.	X3811487L	37010753	41
ROMERO MARTINEZ JUAN ANTONIO	74495839N	37010760	41
ROMERO MARTINEZ JUAN ANTONIO	74495839N	37010760	41
ROYO NAVARRO VICENTE JOSE	22532396D	37010764	41

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
RUIZ MORENO RICARDO	05110751J	37010781	41
RUIZ TERUEL RAFAEL	74491553G	37007825	41
RUIZ TERUEL RAFAEL	74491553G	37007825	41
RUIZ TERUEL RAFAEL	74491553G	37007825	41
RUIZ TERUEL RAFAEL	74491553G	37007825	41
SAAVEDRA JIMENEZ FRANCO PATRIC.	X3913728W	37010841	41
SALIDO GARCIA ANTONIO	05098951N	37011114	41
SANCHEZ CABRERA JOSE	52754959C	37010026	41
SANCHEZ CABRERA JOSE	52754959C	37010026	41
SANCHEZ CABRERA JOSE	52754959C	37010026	41
SANCHEZ CABRERA JOSE	52754959C	37010026	41
SANCHEZ DEL AGUILA MELLADO PED.	27176812N	37010855	41
SANCHEZ DEL AGUILA MELLADO PED.	27176812N	37010855	41
SANCHEZ DEL AGUILA MELLADO PED.	27176812N	37010855	41
SANCHEZ DEL AGUILA MELLADO PED.	27176812N	37010855	41
SANCHEZ DEL AGUILA MELLADO PED.	27176812N	37010855	41
SANCHEZ FERRIS JOSEFA	05117509D	37007844	41
SANCHEZ GARCIA JUAN BAUTISTA	22363206F	37010866	41
SANCHEZ GONZALEZ PEDRO	05064683Z	37010871	41
SANCHEZ GONZALEZ PEDRO	05064683Z	37010871	41
SANCHEZ PALAZON MARIA DOLORES	74456884L	37011359	41
SANCHEZ PALAZON MARIA DOLORES	74456884L	37011359	41
SANCHEZ REQUENA TOMAS	05126353K	37010888	41
SANCHEZ TORRES M. TERESA	53146663B	37007865	41
SANEAMIENTO MARTINEZ Y RICO S.	A02023182	37010904	41
SANEAMIENTO MARTINEZ Y RICO S.	A02023182	37010904	41
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	41
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	41
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	41
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	41
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	41
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	41
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	41
SANTIAGO GARCIA LUCIANO	53141071P	37011122	41
SANTIAGO GARCIA ROMAN	05149819G	37001144	41
SANTIAGO GARCIA ROMAN	05149819G	37001144	41
SANTIAGO GARCIA ROQUE	52754964W	37011123	41
SANTIAGO MORENO JOSE	52755860R	37009728	41
SANTIAGO MORENO JOSE	52755860R	37009728	41
SANTIAGO MORENO SEBASTIAN	52759261K	37011357	41
SANTIAGO MORENO SEBASTIAN	52759261K	37011357	41
SANTIAGO MORENO SEBASTIAN	52759261K	37011357	41
SANTIAGO MORENO SEBASTIAN	52759261K	37011357	41
SANTIAGO GARCIA ROQUE	52754964W	37009200	41
SANTIAGO GARCIA ROQUE	52754964W	37009200	41
SERRANO MAS JOSE RAFAEL	52752190B	37005329	41
SERRANO MORAGA ANTONIO	04892438Q	37010930	41
SERRANO MORAGA ANTONIO	04892438Q	37010930	41
SOARES MENDOZA MARIO MANUEL	X1926994P	37007917	41
SOARES MENDOZA MARIO MANUEL	X1926994P	37007917	41
SOLORZANO ZAMORA MODESTO TRIN.	X3059148X	37007759	41
SOLORZANO ZAMORA MODESTO TRIN.	X3059148X	37007759	41
SOLORZANO ZAMORA MODESTO TRIN.	X3059148X	37007759	41
SOLORZANO ZAMORA MODESTO TRIN.	X3059148X	37007759	41
SORIA GONZALEZ JULIAN	53140176X	37011335	41
SORIA GONZALEZ JULIAN	53140176X	37011335	41
TOMAS LORENZO FERNANDO J.	74502123V	37010963	41
TORRIJOS GARCIA AUGUSTO	17826104T	37004717	41

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
VALENCIANO FERNANDEZ RAFAELA	52752608S	37010986	41
VALERO MARTINEZ MANUEL C.	74458263H	37009194	41
VERDU RODRIGUEZ FRANCISCA	52755984X	37007786	41
VERGARA HERREROS MARIA	04996909K	37010995	41
VERGARA HERREROS MARIA	04996909K	37010995	41
VERGARA HERREROS MARIA	04996909K	37010995	41
VICENTE CALVA TEOFILO FCO.	X4293910V	37011198	41
VICENTE CALVA TEOFILO FCO.	X4293910V	37011198	41
VICENTE CUMBICUS BERNARDO VITE.	X3633810V	37010997	41
VIERA RUIZ REMBERTO	X3599347P	37011000	41
VILLENA MASCUÑAN MARIANO	04918663K	37011130	41
VIRGOS DE RIVERO ARACELY	X4848071Q	37011012	41
ZAMBRANA MACHUCA MARLENE	X2943032K	37008060	41
En Hellín, 6 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•18.481•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CORCOLES LOPEZ MIGUEL	04996362A	44000480	14
En Hellín, 7 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•18.570•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABELLAN RUIZ ANTONIO	04911175P	5050069660	04
ALFARO INIESTA BERNARDO	74457561Y	5050068958	04
ALFARO INIESTA BERNARDO	74457561Y	5050069789	04
AVIA MARTINEZ JOSE	05119678Q	5050067725	04
CALLADO RAMON JOSE ANTONIO	74486782V	5050059488	04
CARCELEN LOPEZ JOSE	05040905H	5050058942	04
CARCELEN LOPEZ JOSE	05040905H	5050059033	04
CASTILLO BLEDA MARIA CARMEN	46664077K	5050058447	04
CATALAN HERNANDEZ JUANA	05042172C	5050070025	04
CLARAMONTE FERNANDEZ ANA M.	05041054Y	5050069724	04
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	H02163483	5050070632	04
EL HASSANI RAHAL	X1417562A	5050067940	04
EL HASSANI RAHAL	X1417562A	5050068486	04
FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOTA	52756818Q	5050065752	04
FERNANDEZ FERNANDEZ EULOGIA	52756321W	5050065468	04
FERNANDEZ FERNANDEZ PAULA	52758369A	5050065087	04
JIMENEZ GARCIA ANTONIO	04901404N	5050070277	04
LOPEZ ILLESCAS JOSE ANGEL	52757109P	5050068825	04
MARTINEZ HERNANDEZ JOSEFA	04903465A	5050057076	04
MARTINEZ JIMENEZ PASCUAL	04906206F	5050062377	04
MELGARES BOJ YOLANDA	53144386B	5050065294	04
NAVARRO TORNERO ALFONSO	04903024E	5050070034	04
NEGRILLO MARTINEZ REMEDIOS	74458152E	5050063799	04
OLIVER OLMO JESUS (PILAR ROZALEN GLEZ.)	05129516X	5050058102	04
PEREZ NARVAEZ JEFERSON DAVID	X3996673D	5050068858	04
PEÑA GARCIA JUAN ANTONIO	04906977L	5050057424	04
RAMON PEÑA JORGE ALFREDO	53141546T	5050068842	04
RAMON PEÑA JORGE ALFREDO	53141546T	5050069151	04
RAMON PEÑA JORGE ALFREDO	53141546T	5050064545	04
RUIZ FLORES ALICIA MERCEDES	X3841145F	5050069241	04
SANCHEZ INZA PASCUAL	77573385C	5050069184	04
SANCHEZ LUZON MANUEL	52750634L	5050065285	04
SANCHEZ LUZON MANUEL (Y ESPOSA)	52750634L	5050055483	04
SANCHEZ MARTINEZ JESUS M.	52751408B	5050070638	04
SANCHEZ MARTINEZ JESUS MIGUEL	52751408B	5050069625	04
VALERO JIMENEZ ROQUE	04905830E	5050054685	04

En Hellín a 9 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•18.760•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza tributaria.

Procedimientos tramitados

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o nº expediente/Procedimiento</i>
GIL VALVERDE JOSE ANGEL	05160305W	037011382/Notificación subasta bienes inmuebles
BUITRAGO FERNANDEZ JOSEFA MARG.	05162998G	037011382/Notificación subasta bienes inmuebles
En Hellín a 13 de septiembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.		
•18.835•		

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**Instituto Municipal de la Vivienda***ANUNCIO*

La Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2005 acordó incoar el expediente para la aprobación del proyecto de reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora para la regularización del asentamiento irregular Huerta Monroy, sito en el polígono 70 de rústica de este municipio, y en su seno someter el mismo a información pública por plazo de veinte días mediante notificación personal a los interesados, publicación de anuncios en el tablón de anuncios del Consistorio, Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete, *Boletín Oficial* de la Provincia y en diario de mayor circulación de la provincia.

En dicho período los interesados podrán examinar el proyecto expuesto en el Instituto Municipal de la

Vivienda y Urbanismo de Albacete, sito en la calle Cruz número 68 de esta ciudad, y formular alegaciones, debiendo asimismo los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Se declara igualmente la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Área de Planeamiento remitido hasta la firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

Albacete, 19 de septiembre de 2005.–El Alcalde-Presidente, Manuel Pérez Castell.

•19.152•

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar la notificación del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2005, sobre remisión de expediente administrativo del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido APR-2 «San José», del vigente P.G.O.U. al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, al haberse interpuesto un recurso contencioso-administrativo; a las personas que se relacionan a continuación: Doña Consuelo Esparcia Rubio, doña María José Valero Valero y doña M^a Juliana Olmeda Serrano, al no ser posible practicar la notificación en su domicilio por estar ausente; y doña Josefa Martínez Esparcia, y José Lozano, S.A. por ser desconocido su domicilio; se transcribe literalmente su contenido, y que es el siguiente:

«En relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elia Collado Camacho, contra resolución de fecha 3/1/2005 del Excmo. Ayuntamiento Albacete sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido APR-2 «San José», del vigente P.G.O.U. el cual se tramita en el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2, bajo el nº de autos 113/2005 y en virtud del requerimien-

to del Juzgado sobre remisión del expediente administrativo y emplazamiento a las personas interesadas, cumpliméntese dicho requerimiento remitiendo al efecto a dicho Tribunal el expediente que se interesa previo emplazamiento a las personas que figuran como interesadas en el mismo, para que puedan comparecer ante dicho Tribunal en el plazo de nueve días, según determinan los artículos 49 y 50 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contados a partir del primer día hábil siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.»

El presente anuncio deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Albacete, sin perjuicio de su publicación el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Albacete a 29 de junio de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•18.867•

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar por resultar su domicilio desconocido, la notificación del acuerdo Plenario de fecha 26 de mayo de 2005, sobre ocupación directa de terrenos destinados a Sistemas Generales, incluidos dentro del ámbito del Sector 2 del vigente PGOU, a doña Juana Rodenas García, se hace público el presente edicto, que transcribe literalmente el contenido del citado acuerdo y que es el siguiente:

«Se somete a la consideración del Pleno la propuesta epigrafiada, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 20 de mayo de 2005, en base al expediente instruido de oficio por este Ayuntamiento para la obtención de los terrenos de Sistemas Generales VG-I.1 en el Sector número 2, del P.G.O.U., de 4.988 m², repartidos a lo largo de una franja de terreno de 26 metros de ancho desde el límite Este del camino fijado por el Plan General, desde la intersección del Camino de Pozomajano con el Sector número 4, hasta un límite perpendicular al nuevo trazado del citado camino, según consta en la documentación técnica redactada al efecto. El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero.– Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos destinados a sistema general viario VG-I.1, por el vigente P.G.O.U., pertenecientes al Sector número 2, para la ejecución de las obras de adecuación del denominado «Camino de Pozomajano», y que afectan a las parcelas catastrales nº 213, 214, 219, 416, 417, 422, 423 y 254, del Polígono nº 53, del Catastro de rústica.

Segundo.– Determinar como sistema de adquisición de los terrenos el de ocupación directa, a cambio del reconocimiento a los titulares afectados del aprovechamiento urbanístico correspondiente en función de la superficie ocupada (artículo 128 de la L.O.T.A.U.).

Tercero.– Reconocer a los propietarios afectados el derecho a integrarse con el aprovechamiento urbanístico que les corresponde en el Sector nº 2, del Suelo Urbanizable del vigente P.G.O.U.

Cuarto.– Aprobar provisionalmente la relación de terrenos y propietarios afectados, con indicación del aprovechamiento urbanístico que les corresponde a cada uno de ellos, según la superficie a ocupar, señalando que dichos aprovechamientos se harán efectivos en el Sector número 2 del suelo urbanizable del vigente P.G.O.U., resumiendo a continuación la relación de propietarios con indicación de la parcela afectada, superficie a ocupar, aprovechamiento urbanístico y sector en el que se hará efectivo:

<i>Propietarios</i>	<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Superficie a ocupar</i>	<i>Aprovechamiento Homogeneizado</i>	<i>Sector</i>
Gómez Aparicio, Ana	213	53	424,24 m ²	124,17 m ² edificables	2
Nieto Moreno, Fulgencia Martínez Nieto, Pedro Martínez Nieto, Isabel	214	53	184,63 m ²	54,04 m ² edificables	2
Molina Navarro, Santiago	219	53	399,76 m ²	117,00 m ² edificables	2
Rodenas García, Tomás Rodenas García, Juana Rodenas García, Herminio Rodenas García, Ramiro Rodenas García, Antonio Rodenas González, Daría Rodenas González, Modesta	416	53	596,66 m ²	174,63 m ² edificables	2
Fernández Rodenas, Carmen Fernández Rodenas, Pedro Fernández Rodenas, Antonio Fernández Rodenas, Pilar Fernández Rodenas, Francisca Fernández Rodenas, María Angeles Fernández Rodenas, Herminia Rodenas Rodenas, Daría	422	53	1.772,45 m ²	518,77 m ² edificables	2
Torres Martínez, Adolfo Torres Torres, Concepción Torres Torres, Joaquín Torres Torres, Pedro Antonio Torres Torres, Trinidad Torres Martínez, Adrián	423	53	1.554,22 m ²	454,90 m ² edificables	2
Torres Martínez, Adolfo Torres Torres, Concepción Torres Torres, Joaquín Torres Torres, Pedro Antonio Torres Torres, Trinidad Torres Martínez, Adrián	254	53	38,29 m ²	11,21 m ² edificables	2

Quinto.– Publicar la relación de terrenos y propietarios afectados con indicación de los aprovechamientos

urbanísticos correspondientes a éstos y del los sector en que deben hacerse efectivos, mediante anuncios a insertar en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un Diario de mayor difusión de la localidad, para que puedan formular alegaciones sobre el particular, debiendo efectuarse notificación personal a los propietarios con un mes de antelación a la ocupación que en su día se prevea, en cuyo momento deberá levantarse acta haciendo constancia de las circunstancias establecidas legalmente (lugar y fecha de otorgamiento y la Administración Actuante; identificación de los titulares de los terrenos ocupados y situación registral de éstos; superficie ocupada y aprovechamientos urbanísticos que les correspondan; Sector en los que deben de ser éstos hechos efectivos), a efectos de la remisión de la certificación correspondiente al Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción que proceda de conformidad con la Legislación Estatal aplicable.

Sexto.— Establecer que el expediente de ocupación directa se podrá concluir de mutuo acuerdo con los propietarios afectados que así lo deseen, con carácter previo a la firmeza en vía administrativa del acto administrativo aprobatorio de la relación definitiva de propietarios con indicación de la parcela afectada, superficie a ocupar, aprovechamiento urbanístico y sector en el que se hará efectivo sin que ello conlleve alteración de los derechos y obligaciones derivados de la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector nº 2.

Séptimo.— Determinar que las actuaciones deberán entenderse con el Ministerio Fiscal en lo que se refiere a propietarios desconocidos, no comparecientes, inca-

pacitados sin representación y propiedades litigiosas.

Octavo.— Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, don Manuel Pérez Castell, o a quien legalmente le sustituya, para la ejecución de los presentes acuerdos; firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para ello, y resolver las incidencias que pudieran surgir al efecto.»

Todo lo cual se hace público con el fin de que las personas mencionadas o cualquiera otras que se consideren con derecho o interés sobre las fincas a ocupar puedan alegar lo que estimen pertinente en el plazo de veinte días hábiles, computándose para determinar la finalización de dicho plazo, la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cualquier actuación que se siga sobre el particular, si el bien tuviera la condición de ganancial, deberá estar refrendada por ambos cónyuges, y los interesados, si no lo hubiesen hecho, aportarán documentación sobre titularidad y situaciones jurídicas de las fincas afectadas.

El presente anuncio deberá trasladarse igualmente, para su exposición en el tablón de edictos, al Ayuntamiento de Albacete, dado que el último conocido de las personas mencionadas con anterioridad radica en dichos municipios.

Por último, se significa que el expediente puede ser examinado en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras de este Ayuntamiento (6ª. Planta). Expediente nº 1.148/03.

Albacete, 12 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•18.868•

En virtud de Orden de 12 de julio de 2005 de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicada en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha nº 155, de fecha 4 de agosto de 2005, ha sido aprobada definitivamente en los términos y condiciones establecidos en la misma, la modificación puntual nº 5.4 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, consistente en «Redelimitación de la UE-2 y reubicación de suelos rotacionales» aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2004

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.2 del Texto Refundido de la LOTAU, artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley y artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, y con los efectos previstos en dicho precepto, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual, que tiene por objeto «Mejorar la funcionalidad y capacidad de los suelos dotacionales incluidos dentro del ámbito afectado por la presente modificación, que se corresponde con parte de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación nº 2 y con parte de los calificados como sistema general de espacios libres contiguos a la c/ Jesús del Gran Poder de esta ciudad.

El contenido de la presente modificación se traduce en la siguiente documentación que se relaciona a continuación, que anula y sustituye a la actual del Plan General:

1. Plano F-5 modificado de «Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano, red viaria, alineaciones y rasantes, localización de elementos catalogados».

2. Plano G-5 modificado de «Clasificación, calificación y regulación del suelo y la edificación en suelo urbano. Red viaria, alineaciones y rasantes. Localización de elementos catalogados».

3. Plano F-5 modificado de «Régimen y gestión en suelo urbano.

4. Plano G-5 modificado de «Régimen y gestión en suelo urbano.

5. Nueva ficha de características de la Unidad de Actuación nº 2, que afecta al documento Normas Urbanísticas del vigente P.G.O.U., variando únicamente la pormenorización de los usos dotacionales manteniendo su superficie total, tampoco varía la superficie total del ámbito de actuación ni del aprovechamiento lucrativo. Se transcribe literalmente el nuevo contenido de la ficha indicada.

**Plan General de Ordenación Urbana de Albacete
Modificación V.4**

Ficha de Unidad de Actuación

Denominación: Carretera de Madrid; U.E.: 2

Superficie total (m²):

61.600

Aprovechamientos lucrativos (m²):

50.860

	Dotaciones		<i>Totales (m²)</i>
	<i>Existentes (m²)</i>	<i>De cesión (m²)</i>	
<i>Sistemas locales</i>			
Red viaria	0	2.360	2.360
Espacios libres	0	9.190	9.190
Equipamientos	0	10.175	10.175
Total Sis. Locales	0	21.725	21.725
<i>Sistemas generales</i>			
Espacios libres	0	5.965	5.965
Total Sis. Locales	0	5.965	5.965

Incluida en área de reparto N^o: ARU-2; Hoja N^o: F-5 y G-5

Objetivos de la ordenación:

Remate del suelo urbano contra el nudo norte de la carretera de Madrid, obteniendo terrenos para la ampliación del equipamiento existente y de los espacios libres.

Planeamiento: Estudio de Detalle

Programación: 1^{er} año

Observaciones

Norma Zonal 3.2.

Dicha Modificación Puntual entrará en vigor una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. La documentación técnica C-1071 y administrativa (Expte. 176/03), correspondiente a esta modificación puntual número 5.4 podrá ser consultada en horario de oficina en la 6^a planta de la Casa Consistorial en el Negociado de Urbanismo, Arquitectura y Obras.

Albacete, 7 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•18.869•

AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

ANUNCIO

Don Ricardo Orcajo Velasco, en nombre y representación de Repsol Butano, S.A., se ha solicitado licencia para establecimiento de la actividad destinada a instalación de dos depósitos enterrados de G.L.P. de 33.510 litros y red de distribución, con emplazamiento en calle número 5, manzana II-L del Polígono N^o 2 del Plan Parcial del área apta para la urbanización.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Balazote, 31 de agosto de 2005.—El Alcalde, Juan Antonio Cifuentes Jiménez.

•18.565•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de el ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2005, adoptó, entre otros, acuerdo inicial de aprobación de las normas reguladoras de la concesión de subvenciones de el Ayuntamiento de El Bonillo, que se expone al público durante treinta días para presentación de reclamaciones o alegaciones de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dirigidas al Pleno del Ayuntamiento. En caso de no producirse reclamaciones

o alegaciones se entenderá definitivamente aprobada, en previsión de lo cual se publica el texto íntegro de la Ordenanza.

Normas reguladoras de la concesión de subvenciones de el Ayuntamiento de El Bonillo

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1.—Objeto.

Las presentes Normas tienen por objeto regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la

concesión y justificación de subvenciones a entidades y Colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos que fomenten la cooperación entre el sector público y las Asociaciones, la creación de redes asociativas y la participación de los ciudadanos en la actuación municipal. Las subvenciones a que se refieren las presentes Normas se otorgarán de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas. A tales efectos, el órgano competente para conceder la subvención establecerá, caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas bases reguladoras de la concesión.

Artículo 2.—Ambito de aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda disposición gratuita de fondos públicos a favor de Asociaciones y colectivos ciudadanos que desarrollen, en este municipio, los proyectos a que se refiere el artículo 1, sin perjuicio de que puedan ser completadas con las bases específicas que, en su caso, se establezcan para convocatorias concretas.

Artículo 3.—Régimen jurídico al que se sujeta. Las presentes Normas se sujetan a la normativa estatal de régimen local, contenida fundamentalmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Asimismo, se sujetan a la normativa autonómica que, en cada caso, resulte de aplicación y a las bases de ejecución del Presupuesto municipal.

Artículo 4.—Régimen de concurrencia.

Las subvenciones a que se refieren las presentes Normas, se convocarán en régimen de concurrencia, requiriendo para su concesión, la comparación, en un único procedimiento, de una eventual pluralidad de solicitudes entre si, de acuerdo con los criterios establecidos en estas Normas y en las Bases que, en su caso, pudieran regir la convocatoria correspondiente. Cuando por razón de la naturaleza de la actividad a subvencionar o de las características de la persona o entidad que haya de ejecutar aquella actividad no sea posible promover la concurrencia pública, las subvenciones se otorgarán mediante resolución o acuerdo motivado del órgano competente para concederlas previa inclusión de las mismas en el anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de la corporación en el que se hará constar las razones que justifiquen la excepción de la convocatoria en régimen de concurrencia, así como la forma en que habrá de ser justificada la aplicación de los fondos recibidos. En todo caso, se tramitará el correspondiente expediente.

Artículo 5.—Cuantía de la subvención.

Las subvenciones previstas en las correspondientes convocatorias estarán debidamente consignadas en los presupuestos municipales. No podrán concederse subvenciones por encima de la dotación presupuestaria de

la partida habilitada al efecto en los Presupuestos Generales de la entidad sin la previa tramitación y aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria.

En el caso de convocatorias realizadas en régimen de concurrencia, se podrán estimar las solicitudes a las que se haya otorgado mayor valoración, siempre que reúnan los requisitos determinados en estas Normas y, en su caso, en las bases de la convocatoria, hasta que se extinga el crédito presupuestario.

El importe de las subvenciones reguladas en las presentes Normas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o privados, ya sean nacionales o internacionales, supere el presupuesto del proyecto para el que se solicita.

Artículo 6.—Requisitos de los perceptores de la subvención. Las entidades y colectivos ciudadanos que soliciten las subvenciones a que se refieren estas Normas, además de carecer de ánimo de lucro, deberán cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria. Además, cuando se trate de Asociaciones, deberán estar inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma y en el Municipal de Asociaciones.

Artículo 7.—Derechos y obligaciones de los perceptores de la subvención. La entidad o colectivo perceptor de la subvención tendrá derecho a recabar y obtener en todo momento el apoyo y la colaboración de la entidad local en la realización de la actividad o proyecto que se subvenciona (permisos, autorizaciones, licencias, etc.). Los perceptores de la subvención están obligados a:

1. Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días, contados a partir de aquél en que reciban la notificación de concesión de la subvención.

2. Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos del proyecto.

3. Acreditar ante la entidad local concedente la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la ayuda.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación, que pueda efectuar la entidad concedente, así como facilitar los datos que se le requieran.

5. Dar cuenta a la Entidad local de las modificaciones que puedan surgir en la realización del proyecto, justificándolas adecuadamente.

6. Comunicar a la entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

7. Justificar adecuadamente la subvención en la forma que se prevé en el Título III.

Título II

Procedimiento

Capítulo I

Iniciación

Artículo 8.—Convocatoria. Salvo en el supuesto previsto en el párrafo segundo del artículo 4, el procedimiento se iniciará mediante convocatoria efectuada por el órgano competente para su resolución y publicada

en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín de noticias de El Bonillo. El plazo de presentación de solicitudes empezará a contar desde la publicación del anuncio en el tablón de anuncios de el Ayuntamiento. En el anuncio de la convocatoria se indicará al menos:

1. Objeto y finalidad de la subvención.
2. Requisitos para solicitar la subvención.
3. Lugar de las oficinas municipales donde los interesados puedan obtener las bases de la convocatoria.
4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Artículo 9.–Bases de la convocatoria.

Previamente a la publicación de la convocatoria, el órgano competente para la resolución del procedimiento deberá aprobar las bases específicas que han de regirla. Las bases deberán respetar, en todo caso, las presentes Normas y contendrán como mínimo:

1. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.
2. Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.
3. Requisitos que deberán reunir los solicitantes.
4. Lugar y plazo de presentación de las peticiones.
5. Documentos e información que deben acompañar a la petición.
6. Criterios de valoración de las peticiones.
7. Plazo y forma de justificación por el beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención.
8. Organos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.
9. Forma de pago de la subvención concedida.
10. Plazo de resolución del procedimiento.

Capítulo II

Presentación de solicitudes

Artículo 10.–Presentación de solicitudes y plazos. Las entidades y colectivos interesados deberán solicitar la subvención dentro del plazo que se señale en la convocatoria, pudiéndose formalizar en impreso normalizado establecido al efecto. Sin perjuicio de lo que puedan establecer las bases específicas de la convocatoria, a la solicitud se acompañará la documentación que se especifica en los artículos siguientes.

Artículo 11.–Lugar de presentación y órgano al que se dirige la petición. Las solicitudes, junto con la documentación que se acompañe, se presentarán en cualquiera de las Oficinas del Registro General de la Entidad, en horario de oficina y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92 LRJPAC, y serán dirigidas a la Alcaldía Presidencia.

Artículo 12.–Documentación a presentar por las Asociaciones y otras Entidades con personalidad jurídica. A la solicitud de subvención deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Para medir la representatividad de la Asociación.
 - Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación en la que se acredite, en su caso, la declaración de interés público municipal.
 - Las Federaciones, Uniones, Confederaciones o cualesquiera otras formas de integración de Asociaciones de base referirán esta certificación a las Asociaciones de base en ella integradas, incluyendo la relación nominal de las mismas.

–Memoria de las actividades desarrolladas por la entidad en el año anterior.

b) Para cuantificar la subvención:

–Declaración jurada de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para dicho programa.

–Memoria justificativa de la necesidad de la subvención que se solicita.

–Proyecto concreto para el que se pretende la subvención y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos a realizar para su ejecución.

–Sistemas de seguimiento y autoevaluación de la ejecución del proyecto.

–Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor valoración de las subvenciones solicitadas.

–Asimismo, deberán presentar:

–Declaración jurada del representante legal de la entidad de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad.

–Certificación acreditativa de no ser deudor de la Hacienda pública y de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

–Declaración de estar al corriente de pago de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

–Datos de la entidad bancaria a la que se ha de transferir el importe de la subvención que pudiera concederse.

Artículo 13.–Documentación a presentar por los colectivos ciudadanos.

–Proyecto concreto para el que se pretende la subvención y presupuesto pormenorizado del los gastos e ingresos a realizar para su ejecución.

–Sistemas de seguimiento y autoevaluación de la ejecución del proyecto.

–Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor valoración de la subvención solicitada.

–Datos personales del representante del colectivo (nombre y apellidos, NIF, domicilio, teléfono, e-mail, etc.).

–Relación nominal, con su aceptación expresa, de las personas que integran el proyecto.

–Declaración jurada del representante legal de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en su nombre.

–Datos de una cuenta bancaria.

Artículo 14.–Subsanación de defectos de la solicitud. Si el escrito de solicitud no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo de diez días, quedando apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Capítulo III Tramitación

Artículo 15.—Remisión al procedimiento administrativo común. La tramitación de las solicitudes, emisión de los informes que procedan, requerimientos, resolución, notificaciones, recursos, y cuantos actos sean precisos hasta llegar a la finalización del procedimiento se ajustará a lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16.—Comisiones de valoración.

Para la valoración de los proyectos podrán constituirse Comisiones de Valoración, cuya composición y funciones se establecerán por el Pleno que acuerde su creación.

Corresponde a la Comisión de Valoración formular la propuesta de resolución. La propuesta, que no tendrá carácter vinculante, deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, expresando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Capítulo IV

Resolución y pago de la subvención

Artículo 17.—Resolución.

Será competente para resolver las solicitudes de subvención el órgano que lo sea para la disposición del gasto, previo dictamen de la Comisión de Valoración que a ese efecto se hubiera creado, sin perjuicio de la delegación que pueda efectuarse a favor de la Junta de Gobierno Local. A los efectos de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio de la Administración tendrá carácter desestimatorio.

El acuerdo de resolución de la subvención será notificado a la entidad solicitante. En el caso de concesión, se expresará la cuantía de la subvención, forma de pago, condiciones en las que se otorga y los medios de control que, en su caso, se hayan establecido. No se concederá subvención alguna hasta tanto no se hayan justificado adecuadamente subvenciones anteriores.

Artículo 18.—Pago de la subvención.

Siempre que sea posible, la cantidad concedida se librá en el momento de concesión de la subvención. Cuando se considere oportuno, las bases de la convocatoria podrán establecer un sistema de pago fraccionado, pudiendo condicionarse el pago de la segunda parte de la subvención a la necesidad de justificar la primera parte efectivamente librada.

Título III

Justificación de la Subvención

Capítulo I

Obligación de justificar y documentación

Artículo 19.—Obligación de justificar.

Las Asociaciones o Entidades perceptoras de estas subvenciones con cargo al presupuesto municipal, de-

berán justificar, en todo caso, y, si es preciso, a requerimiento de los Servicios Técnicos competentes, la aplicación de los fondos percibidos ante el órgano que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona.

De no finalizarse el proyecto o actividad en la fecha señalada, deberá solicitarse de forma escrita, por el beneficiario, la ampliación del plazo de justificación, con indicación de la fecha final del mismo.

Artículo 20.—Forma de acreditar la realización del proyecto. La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada, se efectuará por los siguientes medios:

a) Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos, deducidos de la aplicación de los sistemas de seguimiento y autoevaluación propuestos con la solicitud.

b) Certificación, expedida por el receptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado, así como de que los justificantes están a disposición del Ayuntamiento para cualquier comprobación.

Artículo 21.—Requisitos que han de reunir las facturas. Las facturas habrán de reunir los requisitos exigidos con carácter general en el Real Decreto 2.401/1985, de 18 de diciembre, regulador del deber de expedición y entrega de facturas por empresarios y profesionales. Deberán presentarse originales que serán compulsados por el órgano gestor de la subvención y devueltos a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, quedando así invalidadas mediante la impresión en las mismas de un sello en el que se especifique su utilización para la justificación de la subvención de la convocatoria correspondiente.

En todo caso, las facturas habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que se haya concedido la subvención, contener el número de identificación fiscal del receptor, sellos y firmas de los suministradores.

Artículo 22.—Otros documentos justificativos.

Se podrán presentar, a efectos de justificar adecuadamente la subvención concedida los ejemplares de la documentación y publicidad generada por la actividad. Cualquier otra documentación que se pueda pedir en orden a la mejor justificación del gasto.

Artículo 23.—Repercusión de gastos corrientes.

En los casos en que así se decida por el órgano concedente de la subvención, se entenderá, a los solos efectos de justificación, que un 8 por ciento del importe total percibido quedará justificado con la mera acreditación de los gastos estructurales derivados de las actividades subvencionadas. Esta previsión no será de aplicación a aquellas entidades a las cuales se hubiera otorgado subvención para gastos corrientes.

Capítulo II

Procedimiento de justificación

Artículo 24.—Informe de los Servicios.

Una vez recibida la documentación pertinente, los

Servicios dependientes del órgano gestor de la subvención emitirá informe acerca del grado de cumplimiento de los fines para los cuales se concedió la subvención y la adecuación de los gastos realizados a los mismos.

Artículo 25.—Informe de la Intervención de Fondos Municipales. Las actuaciones relativas a la justificación de la subvención se remitirán a la Intervención municipal para su fiscalización.

Artículo 26.—Propuesta de resolución y elevación al órgano competente. Una vez emitido informe favorable de la Intervención de Fondos municipales, se efectuará la oportuna propuesta de resolución que habrá de elevarse para su aprobación al órgano que hubiese concedido la subvención.

Artículo 27.—Devolución de cantidades.

Las cantidades percibidas y no invertidas en la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como las cantidades no justificadas, habrán de ser devueltas a la Hacienda Municipal.

Capítulo III

De los reintegros

Artículo 28.—Supuestos de reintegro de cantidades.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación o que dicha justificación sea incorrecta o insuficiente.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de las condiciones impuestas en el otorgamiento de la subvención, en su caso.

d) Obtención de la subvención sin reunir los requisitos exigidos.

Artículo 29.—Procedimiento de reintegro. El procedimiento de reintegro se iniciará a instancia del órgano administrativo correspondiente o del fiscalizador, ordenándose el mismo por el órgano concedente de la subvención.

Artículo 30.—Carácter de las cantidades a reintegrar. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público, siendo de aplicación para su cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento General de Recaudación.

Albacete a 6 de septiembre de 2005.—Firma ilegible.

•18.480•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIO

Dada cuenta de la propuesta, formulada por el Tribunal calificador que ha juzgado los ejercicios de las pruebas, para cubrir en propiedad una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de esta Corporación, mediante oposición libre, a favor del aspirante don Fernando Belmonte Cortés.

Esta Alcaldía, vista la propuesta formulada, de acuerdo con las bases de la convocatoria y en virtud de lo dispuesto en los artículos 136 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local y 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

1º.—Nombrar a don Fernando Belmonte Cortés, con

D.N.I. 47066398-A, Agente de la Policía Local, clasificada en el Grupo C, y en su consecuencia aplicar las retribuciones, tanto básicas como complementarias, correspondientes al puesto de trabajo.

2º.—El funcionario deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

3º.—Publicar el nombramiento conferido en el *Boletín Oficial* de esta Provincia y notifíquese al interesado y a los servicios de Intervención a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Caude a 1 de septiembre de 2005, de que yo el Secretario, certifico.

•18.662•

AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

ANUNCIOS

Por doña María Carmen Rodríguez Pascual, se ha solicitado licencia para establecer la industria o actividad de bodega para elaboración de vinos, con emplazamiento en esta localidad en calle Alférez, 72.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madriguera, 5 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Juan Daniel Carretero Milla.

•18.672•

Por don Juan Francisco Robles Descalzo, en nombre y representación de Bodegas Llanos del Júcar, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad o industria de elaboración, concentración y disulfitación

de mostos, con emplazamiento en esta localidad en Polígono Industrial Los Villarejos, calle B, parcela 1-A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activi-

dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las

observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Madrigueras, 5 de septiembre de 2005.—El Alcalde, Juan Daniel Carretero Milla.

•18.671•

AYUNTAMIENTO DE MAHORA

ANUNCIO

Propuesta de ocupación directa de terrenos destinados a carril de acceso a Polígono Industrial «El Quijote».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de agosto de 2005, ha adoptado acuerdo sobre el epígrafe referenciado, figurando, entre otros, los siguientes puntos:

Primero.—Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos destinados acceso a polígono industrial en Mahora Ctra. N-322 P.K. 380,400 y que afectan a las parcelas catastrales nº 59 y 60 del polígono 24, del catastro de rústica.

Segundo.—Determinar como sistema de adquisición de los terrenos el de ocupación directa, a cambio del justiprecio que por ello les corresponda a los titulares afectados.

Tercero.—Aprobar provisionalmente la relación de terrenos y propietarios afectados con indicación de la parcela afectada y superficie a ocupar.

<i>Propietarios</i>	<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Superficie a ocupar</i>
Manuel Fajardo García	59	24	582 m ² de cereal R582 m ² de Viña R
Juan José García Gómez	60	24	770 m ² de Cereal S

Todo lo cual se hace público con el fin de que las personas mencionadas, o cualquiera otras que se consideren con derecho o interés o sobre las fincas a expropiar, puede alegar lo que estimen pertinente en el plazo de veinte días hábiles, computándose para determinar la finalización de dicho plazo la fecha de publicación del presente anuncio el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cualquier actuación que se siga sobre el particular si el bien tuviera la condición de ganancial, deberá estar refrendada por ambos cónyuges, y los interesados, si no lo hubiesen hecho, aportarán documentación sobre titularidad y situaciones jurídicas de las fincas afectadas. Por último, se significa que el expediente puede ser examinado en el Ayuntamiento de Mahora.

Mahora, 7 de septiembre de 2005.—El Alcalde ilegible.

•18.568•

AYUNTAMIENTO DE MINAYA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de información pública legalmente establecido, sin que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2003, de aprobación inicial de las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento del Registro Municipal de Uniones Civiles del Ayuntamiento de Minaya, el citado acuerdo se eleva a definitivo, quedando aprobadas las citadas Normas que a continuación se transcriben:

Normas reguladoras de organización y funcionamiento del Registro Municipal de Uniones Civiles

Artículo 1.—Régimen jurídico.

El Registro Municipal de Uniones Civiles del Ayuntamiento de Minaya, tendrá carácter administrativo y se regirá por las presentes normas y las demás disposiciones complementarias que se pudieran dictar.

Artículo 2.—Objeto.

En dicho Registro podrán inscribirse todas aquellas

uniones no matrimoniales de convivencia estable entre dos personas, sean o no del mismo sexo.

Serán objeto de inscripción en el Registro:

a) Las declaraciones de constitución, modificación y extinción de las mencionadas Uniones.

Artículo 3.—Requisitos para la inscripción.

Las inscripciones de cada pareja se producirán mediante comparecencia personal y conjunta de las dos personas que forman la unión no matrimonial, ante el empleado municipal encargado del Registro, siendo obligatoria la comparecencia de un miembro de la Corporación Municipal, si así lo solicita la pareja, preavisando en este caso con una antelación mínima de 10 días hábiles, y se deberán cumplir los siguientes requisitos:

—Ser mayor de edad o menor emancipado.

—Estar empadronado en este municipio al menos uno de los miembros de la unión no matrimonial, durante al menos seis meses previos a la inscripción.

–No tener entre sí una relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea directa o línea en segundo grado.

–No encontrarse incapacitado para emitir el consentimiento necesario para formalizar el acto de declaración objeto de inscripción.

–No estar sujeto a ningún vínculo matrimonial.

El encargado del Registro podrá demandar la acreditación complementaria de los anteriores requisitos.

Artículo 4.–Efectos de la inscripción.

En el Ayuntamiento de Minaya todas las uniones civiles inscritas en este Registro, tendrán los mismos derechos y obligaciones de carácter administrativo, en las cuestiones de su competencia, que dicho Ayuntamiento tenga reconocidos o reconozca en el futuro para las uniones matrimoniales.

Artículo 5.–Terminación o extinción de la unión.

Las anotaciones que se refieren a la terminación o extinción de la unión, podrán efectuarse a instancia de uno sólo de los miembros de la misma produciéndose a partir de ese momento la pérdida de los derechos y obligaciones reconocidos en el artículo anterior.

Artículo 6.–Adscripción orgánica del Registro.

El Registro Municipal de Uniones Civiles, estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 7.–Materialización del registro.

a) El Registro se materializará en un Libro General en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos precedentes. El Libro estará for-

mado por hojas móviles, foliadas y selladas, y se encabezarán y terminarán con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

b) La primera inscripción de cada pareja tendrá carácter de inscripción básica y al margen de ésta se anotará cualquier otro dato que se produzca con posterioridad relativa a esa unión.

c) Se crearán los Libros Auxiliares que sean necesarios para mejor funcionamiento del Registro.

Artículo 8.–Protección de la intimidad.

Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el Registro, no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que expida el encargado del Registro, a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la mencionada unión o de los Jueces y Tribunales de Justicia. En ningún caso los Libros que contienen el Registro, podrán salir del Ayuntamiento.

Artículo 9.–Gratuidad de las inscripciones.

La realización de las inscripciones así como las certificaciones que se practiquen, serán totalmente gratuitas.

Artículo 10.–Entrada en vigor del Registro.

Este Registro entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno Municipal y se fijará por parte de la Alcaldía el día de inicio de su funcionamiento.

Minaya a 8 de septiembre de 2005.–La Alcaldesa, María Llanos Casas Carretero.

•18.482•

AYUNTAMIENTO DE MUNERA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Munera, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2005, aprueba la convocatoria de procedimiento de selección de un puesto de Agente de Desarrollo Local, con sujeción a las siguientes bases:

1.–Objeto.

Constituye objeto del presente procedimiento la selección de una plaza de Agente de desarrollo Local del Ayuntamiento de Munera al amparo de lo establecido en la Orden de 15 de julio de 1999 por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E.

El Agente de Empleo y Desarrollo Local se configurará como trabajador del Ayuntamiento de Munera, que tiene como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial desarrollándose dicha colaboración en el marco de la actuación conjunta y acordada por el Ayuntamiento y el SEPECAM.

El número de plazas convocadas es de una, y el Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas; no obstante podrá acordar la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir bajas o sustituciones.

2.–Descripción del puesto de trabajo y funciones a desarrollar.

El puesto de trabajo que se pretende cubrir con la presente convocatoria es el de un Agente de Desarrollo Local, con el objetivo de desarrollar el programa aprobado por el SEPECAM de Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Munera.

El contrato se formalizará para el desarrollo de un servicio determinado, a jornada completa, consistente en el desarrollo de las funciones señaladas y con una duración prevista de un año, con posibilidad de prórroga anual, hasta un máximo de cuatro años. La duración del contrato y la prórroga, queda vinculada a la existencia de la subvención para el desarrollo de este programa por parte del SEPECAM.

La categoría profesional será la de Técnico de Desarrollo Local siendo el coste total anual del contrato de 29.190 euros, que incluye todos los conceptos retributivos, indemnización por fin de servicio, así como las cotizaciones sociales tanto del trabajador como del Ayuntamiento como empresario.

3.–Requisitos de los aspirantes.

–Nacionalidad española o de cualquiera de los países miembros de la Unión Europea, cónyuge de español o de nacional miembro de la Unión europea, así como sus descendientes y los del cónyuge, siempre que no estén

separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente podrán hacerlo las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

–Estar en posesión del título de Diplomado, equivalente o superior.

–Estar inscrito como desempleado en el SEPECAM.

–No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

–No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio del estado, de las Comunidades Autónomas, o entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

–Tener cumplidos 18 años de edad, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

–Estar en posesión del Permiso de Conducir de la clase B1. Todos los requisitos deberán disponerse al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

4.–Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Munera, y se presentarán, acompañando la siguiente documentación:

–Instancia, en la que se declare que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en las Bases y que aceptan y conocen el contenido de las mismas. Podrá utilizarse el modelo oficial que se acompaña como anexo I.

–Fotocopia del DNI.

–Fotocopia compulsada de la titulación exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para obtenerla.

–Certificado como desempleado inscrito en el SEPECAM.

–Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

–Certificado negativo de I.A.E.

Las instancias se presentarán el registro del Ayuntamiento de Munera, o bien en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Paralelamente a la publicación de la convocatoria, la Corporación Local, solicitará la correspondiente oferta genérica de trabajadores al Sepecam, cuyo contenido en cuanto a requisitos de los aspirantes deberá coincidir con el de la convocatoria pública, debiendo en consecuencia el SEPECAM remitir citaciones a todos aquellos demandantes que reúnan los requisitos exigidos en estas bases en el ámbito de la oficina de empleo.

5.–Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Munera dictará resolución aprobando la lista o relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en su caso de los lugares en los que han de encontrarse

expuestas al público las listas certificadas completas, y del plazo que en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede en orden a la subsanación de deficiencias.

En la misma resolución o acuerdo se determinará la composición del Tribunal calificador, la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

La expresada resolución se expondrá al público en el tablón de anuncios del edificio sede del Excmo. Ayuntamiento de Munera, siendo la exposición determinante del comienzo de plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.–Procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo será el de Oposición.

a) Examen teórico: Consistente en 50 preguntas tipo test relativas al temario recomendado en el anexo II a desarrollar en un tiempo máximo de 60 minutos. Cada respuesta correcta tendrá una valoración de 0,1 puntos. Las respuestas incorrectas restarán 0,05 puntos, de forma que dos respuestas incorrectas restarán una correcta. Esta fase tendrá carácter eliminatorio. Superando únicamente la prueba los aspirantes que tengan 25 preguntas correctas, una vez restadas las incorrectas y obtengan un 2,5 de puntuación. El examen será valorado de 0 a 5 puntos. La puntuación obtenida por los opositores que superen esta fase se adicionará a las puntuaciones que obtengan en la fase b).

b) Examen práctico: consistirá en desarrollar un supuesto práctico relacionado con las tareas a desempeñar por el agente de empleo y desarrollo local, su defensa oral ante el Tribunal, en la que se valorará el conocimiento geográfico de la zona. Esta prueba se valorará de 0 a 5 puntos y tendrá carácter eliminatorio; Superando únicamente la prueba los aspirantes que obtengan un 2,5 de puntuación.

Si entre la nota más alta y la más baja que cualquier miembro del tribunal otorgue en la valoración de la segunda prueba, existiera una diferencia de 3 o más puntos ambas se anularán.

El orden de actuación de los aspirantes que habiendo superado la primera prueba, pasen a la segunda, será sorteado el mismo día de convocatoria ante los propios aspirantes.

La realización de la segunda prueba podrá tener lugar en el mismo día de celebración de la primera, siempre que exista acuerdo unánime de todos los aspirantes.

A la finalización del proceso será seleccionado/a el/la candidata/a que haya obtenido la puntuación más alta resultante de sumar la nota obtenida en ambas fases del proceso selectivo. Se establecerá un listado de sustitutos/as ordenado por notas decrecientes. En el caso de empate será seleccionada la persona que haya obtenido mayor puntuación en la segunda fase.

7.–Tribunal de selección.

El Tribunal de selección estará constituido por los siguientes miembros y su número no podrá ser inferior a cinco:

Presidente: La Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Munera, o persona en quien delegue.

Vocales: Su composición será predominantemente técnica y deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Dos técnicos del SEPECAM.

Un técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Podrán asistir en calidad de invitados, sin que tengan la condición de miembros del presente tribunal, un representante de los distintos grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias señaladas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusarlos según lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/92.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente, o persona delegada por éste, y Secretario o persona en quién delegue. Sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar las resoluciones, criterios y medidas a que se refiere la base duodécima, segundo párrafo, de la presente convocatoria.

8.-Propuesta.

A la vista de la propuesta del Tribunal, el Sr. Alcalde dictará resolución de contratación del aspirante seleccionado, así como la constitución de una bolsa de trabajo en función de la propuesta del Tribunal.

Todos aquellos aspirantes que hayan superado ambas pruebas, pasarán a integrar la Bolsa de Trabajo, siendo contratados éstos por orden de puntuación y de acuerdo con las vacantes o sustituciones que requiera el Servicio.

Aquellas personas que en su momento sean avisadas para su contratación y renuncien a ésta, con causa justificada (enfermedad, trabajo cuya duración sea superior a la duración del contrato que se propone o sea a tiempo completo y enfermedad grave de familiar de primer grado), pasarán a ocupar el último lugar de la Bolsa de Trabajo presentando el justificante correspondiente en un plazo de 7 días naturales desde que se contacte con el/ella.

Quienes renuncien sin justificar documentalmente dicha renuncia o su causa no esté incluida en alguna de las situaciones indicadas, serán eliminados de la lista. La vigencia de dicha Bolsa será de un año y, en todo caso, hasta la creación de otra nueva. La extinción de la bolsa que esté vigente, una vez transcurridos un año desde su

creación, se produce de forma automática una vez se constituya la nueva bolsa, sin que preexista derecho alguno a ser contratado del personal que seguía formando parte de dicha bolsa.

ANEXO I

Modelo de instancia

Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Munera

Don/ña..., con DNI N°..., y domicilio en la calle..., N°... de... (provincia de...), enterado/a de la convocatoria para proveer una plaza de Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Munera, con carácter temporal, solicito ser admitido para tomar parte en las pruebas selectivas. En este sentido manifiesto que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y conozco y acepto el contenido de las bases de selección que regirán el procedimiento selectivo.

Presento la siguiente documentación junto con la presente instancia:

-Fotocopia del DNI y del carnet de conducir.

-Certificado como demandante de empleo inscrito en el SEPECAM.

-Fotocopia compulsada de la titulación exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para obtenerla.

En... a... de... de 2005.

Firmado...

ANEXO II

Temario

1.-Estudios de mercado y campañas para la promoción local.

2.-Proyectos y empresas calificados como I+E.

3.-Agentes de empleo y desarrollo local.

4.-El plan de empresa.

5.-La contratación laboral

6.-Tipos de empresa: Fiscalidad y régimen de seguridad social.

7.-Trámites de constitución

8.-La capitalización de prestaciones.

9.-Ayudas al autoempleo. Incentivos primer trabajador de autónomo.

10.-Título Aval.

11.-Nuevos yacimientos de empleo.

12.-Becas para prácticas en empresas.

13.-Ayudas para cooperativas y sociedades laborales.

14.-Distintos tipos de subvenciones a Pymes.

15.-El cheque empleo mujer.

16.-El contexto económico, social y cultural del municipio.

Munera, 7 de septiembre de 2005.-La Alcaldesa.
Lourdes Varea Morcillo. •18.637•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica, que con fecha 15 de julio de 2005, esta Alcaldía, ha

dictado Resolución mediante la que se delega a favor del Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Martínez Tébar, la competencia para autorizar el Matrimonio Civil a celebrar en esta localidad entre los contrayentes

don Francisco Castillo Sánchez y doña Eva María Martínez Gascón. Lo que se hace público en cumplimiento de lo legalmente previsto.

Pozuelo, 15 de julio de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•18.569•

Por don Sebastián Martínez Jiménez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a la actividad de venta de bebidas, con emplazamiento en la calle Albacete, 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *B.O.* de la Provincia.

Pozuelo, 5 de septiembre de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•18.674•

AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2004, sobre imposición de contribuciones especiales para la financiación de obras de renovación de alumbrado público y mejoras urbanas, según anuncio publicado en el *B.O.P.* nº 134, de 19 de noviembre de 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se consideran definitivamente adoptado el citado acuerdo y aprobada con el mismo carácter la imposición de las contribuciones especiales, con arreglo a las siguientes reglas:

- a) Renovación de alumbrado público:
 Coste total de las obras: 35.700 euros.
 Coste soportado por el Ayuntamiento: 8.925 euros.
 Base imponible: 90% del coste soportado.
 Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 8.032,50 euros.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

b) Mejoras Urbanas:

- Coste total de las obras: 36.000,00 euros.

- Coste soportado por el Ayuntamiento: 9.000,00 euros.

- Base imponible: 90% del coste soportado.

- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 8.100,00 euros.

- Módulo de reparto: metro lineal de fachada de los inmuebles afectados.

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *B.O.P.* ante el Juzgado de lo contencioso administrativo que corresponda, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villamalea, 30 de agosto de 2005.–El Alcalde, Jacinto López Descalzo.

•18.360•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

a) Declarar al ejecutado Construcciones y Reformas Eleazar, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 20.656,59 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional todo ello en ejecución 40/05.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Publíquese el presente en el Boletín del Registro Mercantil a los efectos estadísticos y; en el *B.O.P.* de Albacete por ignorado paradero de la ejecutada.

Albacete a 1 de septiembre de 2005.–Firma ilegible.

•18.562•

Auto de insolvencia. Ejecución 111/05

a) Declarar al ejecutado Casa Alfredo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.436,14 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional en ejecución 111/05.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes.

Albacete a 1 de septiembre de 2005.—Firma ilegible.
•18.563•

Auto de insolvencia. Ejecución 74/05

a) Declarar al ejecutado Estudios y Medios Técnicos S.L., en situación de insolvencia total por importe de 25.115,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos

los efectos, como provisional, todo ello en ejecución número 74/05.

Albacete a 31 de agosto de 2005.—Firma ilegible.
•18.566•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE*EDICTOS*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 289/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Ballesteros Moreno contra la empresa Yegap, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.— En Albacete a tres de junio de dos mil cinco.

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de octubre de 2005 a las 09:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Tinte nº 3-4º de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. proveyendo los otrosíes:

Otrosí digo: Se tiene por hecha la manifestación en cuanto a letrado.

Segundo otrosí digo: - Interrogatorio de parte.— Como se pide, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia sin justa causa, podrá ser tenido por confeso en sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El/La Magistrada-Juez, Olga Rodríguez.—El Secretario Judicial, Lorenzo S. Luna.—Rubricados».

Y para que le sirva de citación en legal forma a Yegap S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 9 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.

•18.658•

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial Stta. del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Milagros Andrés García contra la empresa Varo Estilistas, S.L.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.— Albacete, 9 de septiembre de 2005. Parte Dispositiva: Se despacha la ejecución de sentencia, instada por Milagros Andrés García, contra los bienes de «Varo Estilistas, S.L.L.», por importe de 5.685,11 euros de principal, más otros 909,61 euros para costas e intereses.

Estando en trámite actualmente en este mismo Juz-

gado la ejecución 162/05, entre las mismas partes, estese al resultado del apremio seguido en dicho procedimiento, y con su resultado, se acordará lo procedente. Dese traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines oportunos.

Contra esta resolución no cabe recurso, sin perjuicio de instar oposición contra la misma en legal forma por término de 10 días, ante este mismo Juzgado. Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Varo Estilistas, S.L.L.», cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, C/ Juan Sebastián Elcano, 44, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en este *Boletín*.

En Albacete, 9 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.

•18.659•

Doña Carmen García García, Secretaria Stta. del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Toledo Moreno contra la empresa Juan Carlos Nieto Martínez, sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.—Albacete, 9 de septiembre de 2005.

Parte dispositiva: Se despacha la ejecución de sentencia, instada por Carlos Toledo Moreno contra los bienes de Juan Carlos Nieto Martínez, por importe de 5.137,28 euros de principal, más 821,95 euros para costas e intereses, procediéndose al embargo de bienes

del mismo, informándose este Juzgado de tal existencia a través de la Oficina de Consulta Registral de Averiguación Patrimonial, dándose traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse en plazo de 10 días, ante este mismo Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Nieto Martínez, cuyo último domicilio conocido lo fue en Albacete, calle Feria, 57, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en este *Boletín*.

En Albacete a 9 de septiembre de 2005.—La Secretaria, Carmen García García. •18.660•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ALMANSA

EDICTO

Doña María del Carmen Ortuño Navalón Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Almansa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto 227/05, a instancias de Fernando Marco Agulló, expediente de dominio para la reanudación de las fincas:

«Rústica, situada en el Paraje de Los Prados, término de Caudete. Linda Norte con finca de José Ruiz; Oeste a parte de la finca adjudicada a Gaspar Conejero Bañón; Este con tierras de José Conejero Solera; y Sur la de José María Esteve» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca 7.879, inscripción 3ª a nombre de doña Catalina Conejero Bañón. «Rústica, situada en el paraje del Blanco, del término de Caudete. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, número 7.881» «Rústica en el Partido del Pajar, también llama-

do de Cuatro Caminos, la que está inscrita como finca número 7.886 en el Registro de la Propiedad de Almansa».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Así mismo se cita a los titulares catastrales María Serrano Conejero, Francisco Herrero Soriano y Catalina Conejero Bañón, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Almansa a 1 de septiembre de 2005.—La Juez, ilegible.—La Secretaria, ilegible.

•18.470•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

